



## LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OPERACIONES MILITARES. EXIGENCIA JURÍDICA Y OPERATIVA.

Javier Ruiz Arévalo<sup>1</sup>  
Ministerio de Defensa

### Resumen:

Integrar la perspectiva de género en la conducción de las operaciones militares es una exigencia jurídica derivada principalmente de la RCSNU 1325. Pero es también una exigencia operativa derivada de la necesidad de tener en cuenta en los procesos de toma de decisiones el factor humano en toda su extensión, para garantizar que las actuaciones propias se adaptan a la realidad del escenario en el que se desarrollan. A lo largo de este trabajo se evidencia que, en la integración de este aspecto en las operaciones, se tiende a incidir únicamente en los aspectos jurídicos de esta cuestión, pasando por alto los beneficios operativos que conlleva. Los documentos oficiales de organizaciones como la ONU o la OTAN, reconocen esta dualidad pero, en la práctica, no la desarrollan en sus procedimientos operativos, lo que supone un problema para los responsables de integrar la perspectiva de género en las operaciones y hace necesario introducir cambios normativos en esta línea..

**Palabras Clave:** Perspectiva de género, conflicto armado, derechos humanos, Resolución 1325, ONU, OTAN

**Title in English:** *Europa Central en el nuevo milenio: ¿El nuevo Gran Juego? Intereses y actividades de EE.UU., Rusia y China en Chequia, Hungría, Polonia y Eslovaquia*

### Abstract:

*The inclusion of the gender perspective in military operations is now a legal requirement. This exigency is mainly consequence of the doption of the UNSCR 1325. But it is also an operational requirement derived from the need to take into account in decision-making processes the human factor in all its dimensions, to ensure that military actions are adapted to the reality of the scenario in which they take place. This article tries to show that, in the process of integrating this aspect in operations, decision makers tend to only consider the legal aspects of this issue, ignoring the operational benefits that it entails. The official documents of organizations such as the UN or NATO, recognize this duality but, in practice, do not develop this perspective in their operating procedures. All this creates significant problems for those responsible for integrating the gender perspective in operations and requires the introduction of regulatory changes along these lines.*

**Keywords:** *Gender mainstream, armed conflict, human rights, Resolution 1325, UN, NATO.*

Copyright © UNISCI, 2021.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI*

---

<sup>1</sup> Javier Ruiz Arévalo es Coronel del Ejército de Tierra.

E-mail: <jmarruiz@hotmail.com>

DOI: <http://dx.doi.org/10.31439/UNISCI-105>



## **1. Introducción: La perspectiva de género en los conflictos del siglo XXI**

Desde la aprobación por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) de la resolución 1325 (RCSNU 1325), la relación entre género y conflicto armado se ha convertido en un asunto recurrente en el ámbito de la literatura científica. Los artículos científicos que abordan el modo en que los actuales conflictos armados afectan, de un modo particular, a las mujeres; y las consecuencias que ello tiene en el modo de operar de las fuerzas armadas, particularmente para las implicadas en operaciones de mantenimiento de la paz, de estabilización o de contrainsurgencia han sido tratados hasta la saciedad.<sup>2</sup> Más escasos son los trabajos dedicados a otro aspecto paralelo de la perspectiva de género: la necesidad de incluir la perspectiva de género como un aspecto más a tener en cuenta en el planeamiento y conducción de las operaciones militares por motivos meramente pragmáticos: la necesidad de tener en cuenta el entorno humano en el que se desarrollan las operaciones y la relevancia que la población civil adquiere como consecuencia de conceptos como el de seguridad humana obligan a tener en cuenta a las mujeres como grupo humano individualizado.<sup>3</sup>

Pero hay un aspecto que permanece huérfano de un análisis científico: la relación entre ambas exigencias, una jurídica y otra operativa, ambas relacionadas con la perspectiva de género, pero que plantean exigencias diferentes, e incluso potencialmente contrapuestas.

La realidad es que las unidades militares, en la ejecución de sus misiones, se ven obligadas a tomar en consideración la perspectiva de género desde una doble perspectiva:

- Por una parte deben tener en cuenta las exigencias de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad (MPS), inaugurada por la RCSNU 1325. En virtud de ellas, deben atender a las necesidades de seguridad específicas de las mujeres y fomentar que las mujeres jueguen un papel activo en la construcción de la paz.<sup>4</sup> Podríamos denominarlo exigencia jurídica<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Hay un consenso general a la hora de reconocer que las mujeres sufren de manera particularmente intensa los efectos de los conflictos armados. A pesar de la protección especial y general que confieren el Derecho Internacional Humanitario y el elenco de tratados internacionales sobre derechos humanos, las mujeres están expuestas en los conflictos armados a riesgos específicos derivados de su condición sexual, que se suman a los compartidos con el resto de la población civil. Violaciones, embarazos o abortos forzados, atentados contra el honor, prostitución o matrimonios forzados son realidades que, en mayor o menor medida, han acompañado a los conflictos armados, pero que en algunos conflictos armados actuales se han convertido en prácticas sistemáticas y generalizadas, enmarcadas en estrategias deliberadas encaminadas a humillar, desestabilizar familias y comunidades y desmoralizar a la otra parte en el conflicto. Frieyro de Lara, Beatriz. "Mujeres. Objetivo militar". En Robles Carrillo, Margarita. (Coord) (2012). Género, conflictos armados y seguridad. La asesoría de género en operaciones. 1º Ed. Biblioteca Conde de Tendilla. Granada. Editorial Universidad de Granada, p. 65

<sup>3</sup> Desde la Primera Guerra Mundial, el escenario de los conflictos armados ha sufrido ha dejado de ser un campo de batalla en el que se enfrentan exclusivamente las fuerzas combatientes enemigas. Ahora, el escenario de los enfrentamientos se ha trasladado a los núcleos de población, exponiendo a la población civil a riesgos y sufrimientos directamente relacionados con la conducción de las hostilidades, no sólo con el resultado de las mismas. Para un estudio más detallado de los conflictos armados: Ballesteros Martín, Miguel Ángel. "Las nuevas guerras". Atenea, nº 47 (Junio 2013), pp 6-10 y Gordo García, Fernando. "Perfil y tipología de los conflictos armados actuales". En Robles Carrillo, Margarita. (Coord) (2012). Género, conflictos armados y seguridad. La asesoría de género en operaciones. 1º Ed. Biblioteca Conde de Tendilla. Granada. Editorial Universidad de Granada.

<sup>4</sup> Sobre la participación de las mujeres en los procesos de paz: Requena Casanova, Millán. "La aplicación de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en los procesos de paz: La participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos". Revista Electrónica de Estudios Internacionales. nº 34 (Diciembre 2017) en <https://web.ua.es/es/ciee/documentos/mrequena-publicaciones/la-aplicacion-de-la-agenda-mujeres-paz-y-seguridad-en-los-procesos-de-paz.pdf>

<sup>5</sup> La Resolución 1325 no establece, per se, exigencia jurídica alguna. Son los Estados los que deben desarrollar instrumentos jurídicos para ponerla en práctica. Cuando en este artículo se hace referencia a exigencias jurídicas derivadas de la RCSNU 1325, debe entenderse desde esa perspectiva: son los Estados los que convierten en



- Por otra parte, la población civil constituye una parte del entorno operacional que hay que tener en cuenta no sólo por sus necesidades de seguridad, sino también como fuentes de información y, sobre todo, como fuente de legitimidad.<sup>6</sup> En este contexto, las mujeres deben considerarse como un grupo individualizado de la población civil, con características y necesidades específicas que es necesario conocer, valorar e incorporar a los procesos de toma de decisiones, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la misión en las mejores condiciones posibles. Podríamos denominarlo como exigencia operativa.

Esta dualidad a la hora de integrar la perspectiva de género en las operaciones militares plantea problemas de tipo conceptual, metodológico y estructural que no han sido analizados con el necesario rigor científico.

Desde una perspectiva conceptual, resulta sustancialmente diferente analizar la perspectiva de género como una exigencia derivada de las abundantes RCSNU encaminadas a proteger a las mujeres y potenciar su papel en los procesos de paz; o hacerlo desde una perspectiva operativa, buscando con su integración en los procesos internos una ventaja operativa que facilite el cumplimiento de la misión.

Metodológicamente resulta radicalmente diferente analizar el cumplimiento de una exigencia jurídica, aplicando parámetros propios de la ciencia jurídica; o analizar un requisito operativo, analizándolo desde la perspectiva de su contribución al cumplimiento de la misión, utilizando parámetros propios de la ciencia militar.

Desde una perspectiva estructural, la integración de la perspectiva de género en las operaciones se gesta en dos ámbitos diferentes, con normativas, estructuras y filosofías de mando y control diferentes. Por una parte, es la ONU la que, con su abundante normativa, su autoridad moral y, en última instancia, su capacidad de sanción, orienta la actuación de Estados y organizaciones internacionales para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres en zonas de conflicto. Por otra, en nuestro ámbito geopolítico, es la OTAN la que dicta normas de actuación a las que deben ajustar su actuación las fuerzas militares de los Estados que actúan en misiones lideradas por la Alianza, buscando con ello garantizar el cumplimiento de la misión asignada. En sus directrices, la OTAN combina aspectos humanitarios y operativos, pero sin deslindarlos claramente.<sup>7</sup>

---

exigencia jurídica los contenidos de una Resolución que, por sí misma, no tiene tal carácter. De este modo, tanto para España, como para los países de nuestro entorno geopolítico, sus contenidos adquieren la categoría de exigencia jurídica. Por ello, para las Fuerzas Armadas españolas, y las de nuestro entorno, los contenidos de la RCSNU 1325 constituyen una exigencia jurídica.

<sup>6</sup> Los conflictos irregulares que han acabado por imponerse desde finales del siglo pasado han acentuado esta tendencia, hasta el punto de hablarse de "guerra entre la gente" para definir una nueva realidad en la que la propia población civil ha pasado a convertirse en el escenario en el que se dirimen los conflictos armados. Esta nueva realidad ha llevado a que la conducción de las operaciones militares se aborde desde estrategias de contrainsurgencia en las que la población civil ya no es sólo es escenario de los conflictos, sino el objetivo de los mismos por considerarse estos conflictos como una lucha por la legitimidad en la que, quien obtenga ésta, conseguirá la victoria. YUSTE y COLOM concluyen que el enfrentamiento insurgencia-contrainsurgencia es, en última instancia, una lucha por la legitimidad que conducirá al éxito a quien consiga ganarse el apoyo de la población. Yuste Echarren, Pablo y Colom Piella, Gerard. "Operaciones de estabilización y de construcción nacional: Marco para la lucha contra la insurgencia". Instituto Español de Estudios Estratégicos. Boletín de Información, Nº. 313, (2009), pp. 81-97 en [https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletin\\_ceseden\\_313.pdf](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletin_ceseden_313.pdf)

<sup>7</sup> La Unión Europea tiene su propia política en cuanto a la integración de la perspectiva de género en las operaciones que lidera, pero no hay diferencias sustanciales con la política de la OTAN en este campo. Véase: Olsson, Louise y Sundstrom, Karin. (2013) European Union's Gender Policy for CSDP. Missions: Contents and Gaps. An assessment of existing policy on 'Women, peace and security' with examples from EUPOL COPPS,



Esta dualidad se manifiesta en toda su extensión ante los comandantes militares que lideran contingentes militares bajo mando de la OTAN, muchas veces en aplicación de un mandato de la ONU. Para ellos, la perspectiva de género no supone una realidad unívoca, sino una realidad bifronte, con exigencias paralelas y que pueden plantear conflictos.

A los largo de este trabajo se demostrará que los documentos oficiales, tanto de la ONU, como de la OTAN, no reflejan esta realidad dual lo que, como también quedará demostrado, supone un problema para los responsables de integrar la perspectiva de género en las operaciones que, incapaces de diferenciar ambas exigencias, incurren con frecuencia en manifiestos errores a la hora de identificar sus cometidos. Para ello se van a analizar los siguientes aspectos:

- Exigencias planteadas por la RCSNU 1325 y Resoluciones derivadas.
- Exigencias planteadas por las directivas y procedimientos operativos de la OTAN.
- Aplicación operativa de ambos tipos de exigencias.
- Conclusión: Posibilidad de integración y posibles conflictos entre ambas perspectivas.

## **2. Exigencia Jurídica: La acción de la ONU**

### **2.1. Antecedentes: El Derecho Internacional Humanitario**

Antes de que se reconociera la necesidad de dotarles de una protección especial, la protección de las mujeres en los conflictos armados era la que se proporcionaba a la población civil en general, con alguna excepción para el caso de madres o mujeres encinta. Por lo tanto, para encontrar normas que brindaran alguna protección a la mujer se debía acudir al denominado Derecho internacional Humanitario (DIH).<sup>8</sup>

Los Convenios de Ginebra protegen a las víctimas sin distinción de sexo, salvo algunas consideraciones referidas a categorías concretas de mujeres y una exigencia genérica de cierta consideración por razón de su sexo.<sup>9</sup> Poco más explícitos son los Protocolos Adicionales.<sup>10</sup> De conformidad con lo previsto en el Protocolo I (Art. 80) la aplicación de estos preceptos corresponde a las partes en conflicto que han de adoptar las medidas necesarias para cumplir

---

EUMM Georgia, EULEX Kosovo and EUPOL RD Congo. 1º Ed. Sandovagen, Folke Bernadotte Akademin en [https://fba.se/contentassets/8ed4b9c1a27c4c1dbc20d51172d6e83e/policy-review\\_eu-gender-policy-for-csdp.pdf](https://fba.se/contentassets/8ed4b9c1a27c4c1dbc20d51172d6e83e/policy-review_eu-gender-policy-for-csdp.pdf)

<sup>8</sup> Conjunto de normas dedicadas a la protección de las víctimas de los conflictos armados, iniciado a mediados del siglo XIX y codificado, tras la Segunda Guerra Mundial en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, actualizados en 1977 con el Protocolo adicional I relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y el Protocolo adicional II relativo a la protección de las víctimas de los conflictos sin carácter internacional. En sentido amplio, el DIH comprende el conjunto de disposiciones convencionales y consuetudinarias surgidas en el ámbito internacional para garantizar el respeto de la persona humana en el desarrollo de los conflictos armados. Su fundamento básico está constituido por los principios de proporcionalidad entre la ventaja militar perseguida por una determinada acción y los daños que puede producir y el de discriminación entre combatientes y población civil. Pilch, F. "Sexual Violence: NGOs and the Evolution of International Humanitarian Law", *International Peacekeeping*, vol. 10, (Marzo 2003), pp. 90-102 en [https://www.researchgate.net/publication/233376545\\_Sexual\\_Violence\\_NGOs\\_and\\_the\\_Evolution\\_of\\_International\\_Humanitarian\\_Law](https://www.researchgate.net/publication/233376545_Sexual_Violence_NGOs_and_the_Evolution_of_International_Humanitarian_Law).

<sup>9</sup> Todos los Convenios establecen que las mujeres serán tratadas con la consideración debida a su sexo. El IIIº, relativo al trato debido a los prisioneros de Guerra, otorga un tratamiento privilegiado a las mujeres detenidas o encarceladas: instalaciones higiénicas y dormitorios separados para las prisioneras de guerra (arts. 25 y 29); vigilancia a cargo sólo de mujeres (art. 97)

<sup>10</sup> Los Protocolos ratifican las mismas medidas. Además, el Protocolo I relativo a los conflictos internacionales, regula el estatuto especial de las mujeres, disponiendo que deben ser objeto de un respeto especial y protegidas contra la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de atentado al pudor (Art 76). Establece también garantías específicas para las mujeres embarazadas o con hijos menores a su cargo, para las que se establece el compromiso de evitarles la pena de muerte, "en la medida de lo posible".



las obligaciones asumidas en estos tratados, incluida la adaptación de su derecho interno. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de los Convenios y sus Protocolos puede desencadenar no sólo la responsabilidad internacional del Estado sino, también, una responsabilidad internacional del individuo o individuos autores de la acción.

## **2.2. La acción de la ONU**

Pese a la reiteración de actos de violencia cometidos contra las mujeres en los conflictos armados, la ONU no se ocupó de esta cuestión en sus cuarenta primeros años de existencia. Hasta bien entrada la década de los ochenta del pasado siglo no se inician los primeros esfuerzos encaminados a combatir y neutralizar la denominada "violencia de género".<sup>11</sup> Cuando estos actos se producen durante un conflicto armado, la protección de las mujeres debería estar garantizada por las normas que protegen a la población civil en los conflictos armados, es decir, por el DIH. Pero, su falta de actualización y revisión y su manifiesta falta de eficacia en la persecución de este tipo de acciones han obligado a la ONU a suplir esta carencia con una serie de disposiciones destinadas a reforzar la protección de las mujeres en los conflictos armados.<sup>12</sup>

Es en este contexto en el que se enmarca la acción de la ONU encaminada a proteger a las mujeres durante los conflictos armados, amparada en la Carta de San Francisco, que establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. De acuerdo con ello, en 1952 se adopta la Convención sobre los derechos políticos de la mujer.<sup>13</sup> En 1969 el Informe de la Comisión sobre el Estatuto de la Mujer planteaba la necesidad de protección específica para mujeres y niños durante los conflictos armados.<sup>14</sup> En 1974 la Asamblea General aprobó la Declaración de Protección de Mujeres y Niños en Emergencias y Conflictos Armados.<sup>15</sup>

El siguiente paso significativo lo constituye la aprobación en 1979 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), que se considera la carta de derechos humanos de la mujer ya que su intención era lograr una igualdad no sólo jurídica, sino efectiva entre hombres y mujeres. La CEDAW no incluía ninguna consideración para las situaciones de conflicto (BINDER et al: 23) Las conferencias mundiales auspiciadas por la ONU a partir de los años 70 permitieron ir consolidando la vinculación entre género y seguridad, culminando en la Conferencia de Pekín, en la que se sustituyó el principio de igualdad por el de perspectiva de género, que quedaría finalmente plasmado en la RCSNU 1325.<sup>16</sup>

---

<sup>11</sup> La propia ONU tiene un registro poco edificante en canto a la perpetración de este tipo de delitos por sus propios cascos azules algo que inicialmente no se abordó con la necesaria firmeza. Actualmente, la ONU aplica una política de tolerancia cero en este campo y ha dado el paso de publicar formalmente información sobre las nacionalidades de los cascos azules que presuntamente explotan o abusan sexualmente de mujeres y niñas. Gobierno de España: 40. Para un análisis más profundo sobre este asunto. Ndulo, M. "The United Nations responses to the sexual abuse and exploitation of women and girls by peacekeepers during peacekeeping missions". *Berkeley Journal of International Law*, 127 (2009) en

<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/berkjintlw27&div=8&id=&page=>

<sup>12</sup> Es ilustrativa, a estos efectos, la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia y en Conflictos Armados, proclamada por la Asamblea General en su Resolución 3318, de 14/12/1974, si bien en la misma se echa en falta referencias explícitas a los delitos de naturaleza sexual.

<sup>13</sup> A la que España se adhiere el 14 de enero de 1974. Se trata de un documento muy básico, que se limita a reconocer el derecho al sufragio activo y pasivo y al acceso a cargos y funciones públicos en igualdad de condiciones.

<sup>14</sup> Binder et al: 23

<sup>15</sup> Resolución 3318 (XXIX) de 14/12/1974

<sup>16</sup> Las conferencias de 1975 (Méjico DF) y 1980 (Copenhague) abordaron la participación de las mujeres en la lucha contra el racismo, el colonialismo y la discriminación racial, con mención especial a los casos de Sudáfrica, Namibia y Palestina. La Conferencia de 1985 de Nairobi se centró en el empoderamiento de las mujeres. Además, hizo una condena expresa de la violencia contra las mujeres y subrayó la importancia de la participación activa de las mujeres en los procesos de paz. En 1995, en la Conferencia de Beijing se reconoce la violencia de género como una violación tanto de las normas de derecho humanitario como de las normas sobre protección de los derechos



### 2.3. La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU

En el año 2000, el CSNU aprobó la Resolución 1325 con el propósito declarado de prevenir y sancionar los actos de violencia de género en el marco de los conflictos armados y aumentar y mejorar la contribución de la mujer en las distintas fases de los procesos de pacificación.<sup>17</sup> Con esta resolución la violencia de género pasa a ser un asunto de seguridad internacional y justifica la creación de una agenda específica dedicada a "mujer, paz y seguridad". Jurídicamente, la aportación esencial de esta resolución reside en la introducción del género dentro del modelo de seguridad internacional creado en la Carta de las Naciones Unidas, estableciendo un vínculo directo entre género y seguridad.<sup>18</sup>

En los últimos años, ha cobrado relevancia un nuevo concepto de seguridad, bautizado como "Seguridad Humana", cuyo referente principal deja de ser el Estado (seguridad nacional) para pasar a ser el individuo, lo que conduce a vincular la seguridad con el desarrollo y los Derechos Humanos. Este nuevo concepto carece de un contenido admitido de modo general y su desarrollo no puede llevar a ignorar el papel protagonista que los Estados siguen jugando en el campo de la seguridad, pero su aparición refleja una nueva conciencia sobre la relevancia que la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos tiene a la hora de definir una determinada situación como "segura". Sin entrar a valorar el alcance de este concepto, sobre cuya definición y contenidos no hay un consenso claro, no cabe duda que ha servido para que la protección de civiles, tradicionalmente considerado un tema de agenda social, haya pasado a tener relevancia en la agenda de seguridad. La RCSNU 1325 se enmarca en este concepto de seguridad, con todas sus limitaciones, produciendo el efecto de vincular la dimensión humanitaria que supone la protección de las mujeres, en su calidad de civiles, con el mantenimiento de la paz y la seguridad.

La RCSNU 1325 supone un hito histórico ya que, por primera vez, trata de modo específico el triángulo mujer, paz y seguridad. En su desarrollo se centra en dos aspectos claramente diferenciados, la prevención y protección de las mujeres y su participación en la construcción de la paz.<sup>19</sup> Por su contenido, se enmarca tanto en el DIH; por su atención a la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, como en los Derechos Humanos y en el marco específico de la igualdad de género, por su atención a la participación de las mujeres en las situaciones de conflicto y posconflicto.<sup>20</sup>

---

humanos y, por primera vez, se relacionan paz e igualdad, poniendo de relieve la importancia de la participación efectiva de las mujeres en los procesos de paz. Binder, Christina. Lukas, Karin y Scweiger, Romana. "Empty Word or Real Achievements? The Impact of Security Council Resolution 1325 on Women in Armed Conflicts". *Radical History Review*. Issue 101 (primavera 2008), pp. 22-41 en

<https://www.amherst.edu/media/view/92328/original/1325%2BResol-%2BAchievements.pdf>. pp. 23-24.

<sup>17</sup> Se trata de dos objetivos claramente diferentes, tanto en su contenido, como en su naturaleza jurídica, en la medida en que no resulta comparable la vulneración de derechos y libertades fundamentales que supone la violencia de género con la mayor o menor participación de mujeres en los procesos de paz. Robles Carrillo, p. 135

<sup>18</sup> Robles Carrillo, p. 138.

<sup>19</sup> El CSNU reconoce que "la paz está inextricablemente unida a la igualdad entre hombres y mujeres" y que "el acceso pleno y la participación total de las mujeres en las estructuras de poder y su completa implicación en los esfuerzos para la prevención y la resolución de conflictos son esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad". La RCSNU 1325 supone ampliar el papel de la mujer, que ya no se considera sólo sujeto pasivo, víctima, sino también actor relevante en los procesos de paz. La doctrina asume que generalmente la participación de la mujer en las negociaciones garantiza en mayor medida la inclusión del tema del género en los acuerdos de paz y en el diseño de la sociedad post-conflicto. Robles Carrillo, Margarita. "Mujer, paz y seguridad en la ONU. Género, conflictos armados y seguridad" en Robles Carrillo, Margarita. (Coord) (2012). *Género, conflictos armados y seguridad. La asesoría de género en operaciones*. 1º Ed. Biblioteca Conde de Tendilla. Granada. Editorial Universidad de Granada, p. 157

<sup>20</sup> Barbé, op. cit. p. 110



A la RCSNU 1325 le han seguido una serie de resoluciones encaminadas a fortalecer la protección de la mujer en los conflictos armados, desde la perspectiva ya asumida de relacionar mujer, paz y seguridad. De particular relevancia es la Res 1820 del CSNU, de 2008<sup>21</sup>, cuya principal aportación reside en haber hecho que la violencia sexual deje de ser un asunto privado para pasar a ser políticamente relevante, elevando la violación masiva a una cuestión de política exterior.

#### **2.4 Incorporación del mandato de RCSNU 1325 en la doctrina de la OTAN**

Al igual que las naciones y que otros organismos internacionales, la OTAN ha integrado esta perspectiva en su agenda como una de sus prioridades, integrando la agenda MPS en sus políticas y operaciones.<sup>22</sup> De acuerdo con ello, la Alianza y los Estados asociados se comprometen en la eliminación de barreras para la participación de las mujeres en la prevención, gestión y resolución de conflictos y en la construcción de la paz para reducir el riesgo de violencia relacionada con el conflicto y de violencia de género.

Históricamente, la incorporación de la perspectiva de género en la Alianza fue motivada por dos factores. Por una parte, por la creciente participación de las mujeres en las organizaciones político-militares tras de la guerra fría; por otra, por los llamamientos realizados por la ONU para prestar atención a los derechos humanos, sobre todo a los derechos de las mujeres, en particular en las zonas de conflicto. En este proceso, podemos distinguir varias fases: La primera comenzó antes de la RCSNU 1325 y se centró en un debate sobre la incorporación y la integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas<sup>23</sup>. La segunda fase se inicia tras la aprobación de la RCSNU 1325 y la consiguiente toma en consideración del género en la gestión de la paz.<sup>24</sup> Tras la cumbre de la OTAN de 2009, la OTAN dio un gran impulso a

---

<sup>21</sup> En ella se parte de la constatación de que la Carta de las Naciones Unidas confiere al CSNU "responsabilidad principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (artículo 24) y le otorga la prerrogativa de "determinar la existencia de cualquier amenaza a la paz, violación de la paz o acto de agresión" (Art. 39). De acuerdo con este mandato, la resolución 1820 determinó que la violencia sexual 'cuando se emplea o se ordena como táctica de guerra para atacar deliberadamente a civiles, o como parte de un ataque generalizado o sistemático contra poblaciones civiles, puede exacerbar significativamente las situaciones de conflicto armado y puede impedir el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales'. Esto confirma que cualquier acción encaminada a prevenir y responder a tales actos puede contribuir significativamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De este modo, el Consejo relacionó la violencia sexual relacionada con el conflicto con su cometido, reconociendo que a menudo se emplea para desestabilizar, aterrorizar y humillar a las comunidades. Incluso cuando no se puede establecer la intención táctica, si la violencia sexual impide la estabilidad y los objetivos obligatorios de las operaciones de mantenimiento de la paz, esto debería ser suficiente para desencadenar una respuesta acorde con la amenaza para la seguridad que supone.

<sup>22</sup> Gil Ruiz, Jesús. "La implementación de una perspectiva de género en la OTAN". En Ruiz Arévalo, Javier. (Coord). Manual de asesor de género en operaciones. 1º Ed. (2015). Granada, TLEO, p. 92. La política de la OTAN en materia de género puede seguirse en la página web de la Alianza sobre "Mujer, paz y seguridad": en <http://www.natolibguides.info/c.php?g=48550&p=311160>

<sup>23</sup> La primera Conferencia de la OTAN de Mujeres Oficiales tuvo lugar en Copenhague en 1961 y se centró en los problemas relacionados con la presencia de mujeres en las Fuerzas Armadas de la Alianza. La Conferencia de 1966 sirvió para impulsar la política de la OTAN en este campo. En 1973, se creó un Comité de Mujeres en las Fuerzas de la OTAN (CWINF) y se aprobó una resolución para impulsar la presencia de mujeres en las Fuerzas Armadas. España participó por primera vez en una conferencia del CWINF en 1985. En 1998 se creó la Oficina de Mujeres, sirviendo de enlace con los Representantes Militares y facilitando la continuidad de los objetivos del CWINF.

<sup>24</sup> Los efectos de la Res. 1325 se hicieron notar inmediatamente en las estructuras institucionales y operativas de la OTAN. Algunos de las competencias de sus comités se ampliaron, y se crearon nuevos mecanismos para aplicar la Resolución. Además, fueron aprobadas las primeras directrices políticas para incluir los aspectos de género en todas las operaciones militares. GIL RUIZ: 97-98. En junio de 2007 tuvo lugar en Berlín una de las reuniones más importantes del CWINF. Esta reunión redactó el informe: "Comité de Mujeres en la Fuerzas de la OTAN, guía para la perspectiva de género en la OTAN". [http://www.nato.int/issues/women\\_nato/cwinf\\_guidance.pdf](http://www.nato.int/issues/women_nato/cwinf_guidance.pdf). Este documento fue la primera contribución importante que realizó la Alianza desde una perspectiva integrada de



la aplicación de la RCSNU 1325, sobre todo en las operaciones de mantenimiento de la paz, compromiso renovado en la cumbre de Lisboa de 2010, en la que se aprobó el nuevo Concepto estratégico, y en la que se ratificó la voluntad de integrar la perspectiva de género en la política y misiones de la organización.<sup>25</sup>

Previamente, se había aprobado el "Plan de Acción de la OTAN para incorporar la Resolución 1325 en las Operaciones y Misiones de la OTAN", firmado por las naciones que contribuían a las Operaciones KFOR (Kosovo) e ISAF (Afganistán). Al igual que los planes nacionales, proporcionaba una lista de objetivos acompañados de propuestas de acción, así como las autoridades que lideraban cada una de ellas.<sup>26</sup> Tras la Cumbre de la OTAN de Estrasburgo-Kehl (2009) se encargó a los Mandos Estratégicos desarrollar directrices para la aplicación efectiva de la RCSNU 1325, lo que dio lugar a la Directiva "Integración de la RCSNU 1325 y las perspectivas de género en la estructura de mando de la OTAN, incluyendo medidas de protección durante los conflictos armados".<sup>27</sup> Su objetivo es garantizar la aplicación de la RCSNU 1325, así como la integración de la perspectiva de género en la estructura de la OTAN y en las operaciones lideradas por la Alianza. Es el documento básico para la incorporación de la perspectiva de género en las organizaciones y operaciones militares de la OTAN y es aplicable a todos los Cuarteles Generales Militares Internacionales o a cualquier otra organización que opere dentro de la cadena de mando OTAN.<sup>28</sup>

En la Cumbre de Lisboa, se aprobó también el "Informe sobre la política de la OTAN/EAPC sobre la aplicación de la UNCSR 1325 sobre MPS y resoluciones relacionadas", que mostraba lo que se había logrado hasta entonces y formulaba recomendaciones para el futuro en cinco apartados: Inclusión de la RCSNU 1325 en las actividades diarias de la OTAN a todos los niveles; cooperación con organizaciones internacionales y la sociedad civil; formación del personal civil y militar; integración efectiva de la perspectiva de género en las operaciones y, finalmente, diplomacia pública para reforzar el mensaje de compromiso de la Alianza con el empoderamiento de las mujeres, especialmente en el contexto de sus misiones y operaciones.<sup>29</sup>

---

género en todas las operaciones militares, especialmente en tres áreas: planificación operativa, formación y evaluación.

<sup>25</sup> Gil Ruiz, p. 95. Desde la Cumbre de Bucarest de 2008, la Agenda WPS ha estado presente en las declaraciones de todas las Cumbres de la Alianza y se ha traducido en compromisos concretos que sitúan a la OTAN a la cabeza de las Organizaciones Internacionales de Seguridad en la implementación de la citada Agenda. En 2014 la Alianza aprobó su Plan de Acción para la Implementación de la RCSNU 1325, actualizado en 2016. El plan define dos objetivos estratégicos: propiciar la participación mujeres en la prevención y resolución de conflictos e integrar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con las Operaciones de la OTAN. Ese mismo año se acuerda la creación de la figura del Representante Especial del Secretario General para la Agenda WPS, para coordinar la implementación de la citada Agenda. Decisiones posteriores han dado origen al Comité de Perspectiva de Género de la OTAN, que elabora recomendaciones para el Comité Militar, que suelen plasmarse en acciones concretas para conseguir los objetivos señalados en el Plan de Acción. Gobierno de España. II Plan Nacional de Acción de Mujeres Paz y Seguridad (2017-2023) (14 de septiembre de 2017) en <https://www.boe.es/boe/dias/2017/09/14/pdfs/BOE-A-2017-10517.pdf>.

<sup>26</sup> EN 2018, la OTAN aprobaría su segundo plan, Cuartel General de la OTAN (2018) Action Plan to mainstream UNSCR 1325 into NATO-led Operations and Missions en [https://www.nato.int/nato\\_static\\_fl2014/assets/pdf/pdf\\_2018\\_09/20180920\\_180920-WPS-Action-Plan-2018.pdf](https://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/pdf_2018_09/20180920_180920-WPS-Action-Plan-2018.pdf).

<sup>27</sup> Esta Directiva fue revisada en 2012.

<sup>28</sup> Fruto de su implementación, en 2010 la OTAN valoraba muy positivamente sus efectos, constatando que las consideraciones de género se habían incorporado a los cursos de capacitación previos al despliegue de fuerzas y algunas naciones habían comenzado a impartir cursos específicos de formación de asesores de género (Entre ellos España). Los principales cuarteles generales contaban ya con un Asesor de Género y en las misiones de la OTAN la perspectiva de género se había convertido ya en un aspecto relevante de las operaciones. Gil Ruiz, op. cit. p. 101

<sup>29</sup> Cuartel General de la OTAN (2018) *op. cit.*





En resumen: Desde la aprobación de la RCSNU 1325, la OTAN ha incrementado sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género a su estructura y funcionamiento, alineándose perfectamente con la ONU en este esfuerzo compartido con un número creciente de naciones y organizaciones internacionales.

### **3. Exigencia operativa: La perspectiva de género de la OTAN**

#### **3.1. La perspectiva de género como exigencia operativa**

De lo expuesto hasta ahora se desprende la obligación para las fuerzas armadas de aplicar el mandato de la RCSNU 1325 y la agenda MPS derivada de ella en cualquier tipo de intervención. Esta exigencia implica prestar a las mujeres una protección singular, justificada en los riesgos específicos a que están sometidas, así como propiciar su participación activa en cualquier proceso de paz.

Desde una perspectiva interna, las Fuerzas Armadas, como cualquier otra institución pública, están obligadas a no discriminar a las mujeres que forman, o quieren formar, entre sus filas; a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y a prevenir y castigar cualquier forma de discriminación o violencia basadas en el género. Adicionalmente, siguiendo en el marco de la perspectiva interna, no cabe duda que incluir mujeres en las unidades militares puede proporcionar capacidades específicas: acceso a la información proporcionada por mujeres, enlace con organizaciones de mujeres...<sup>30</sup>

Para las organizaciones militares, la perspectiva de género no es un problema que acaba con una adecuada gestión de personal. Al plantear la problemática del género en operaciones, lo verdaderamente relevante es cómo la presencia de mujeres en su entorno de actuación puede afectar al cumplimiento de su misión. En un momento en que las operaciones militares se desarrollan entre la población y en el que “ganarse los corazones y las mentes” de esa población es crítico para alcanzar los objetivos asignados, es absolutamente necesario tener en cuenta el entorno civil a la hora de planear y ejecutar operaciones militares.<sup>31</sup> Evidentemente, a la hora de analizar el entorno humano, es necesario tener la absoluta certeza de que no se prescinde de un porcentaje tan alto de la población que, como se ha analizado en capítulos anteriores, presenta características y necesidades específicas que merecen ser tenidas en cuenta.

De acuerdo con ello, en este capítulo parte se va a abordar la necesidad de aplicar la perspectiva de género en el planeamiento y conducción de operaciones militares no por imperativos morales o jurídicos, sino por criterios de eficacia militar.

Se va a analizar la presencia de mujeres entre la población civil de zonas de conflicto desde otra perspectiva basada en la relación existente entre la aplicación de la perspectiva de género y la eficacia de las operaciones militares, partiendo de la hipótesis de que esta aplicación,

---

<sup>30</sup> Es por estos motivos que desde la ONU se ha insistido en la necesidad de incrementar el número de mujeres en los contingentes militares y policiales puestos a su disposición. El mismo motivo ha aconsejado crear unidades mixtas, para asegurar la presencia de mujeres en patrullas, controles,... para evitar problemas a la hora de comunicarse con personas de sexo femenino, especialmente en entornos culturales en los que la comunicación hombre-mujer es difícil o imposible. En este tipo de escenarios, se ha llegado a crear equipos puramente femeninos, para garantizar la interacción con el personal civil femenino. Ruiz Arévalo, Javier (Coord) (2015) Manual de asesor de género en operaciones. 1ª Ed. Granada, Ed TLEO, p.18

<sup>31</sup> Partiendo de la base de que más del 50% de la población civil son mujeres y que, como tales, presentan problemas y necesidades específicos, resulta imprescindible conocer y atender sus necesidades, si se pretende proporcionarles seguridad y ganar su apoyo. Además, mejorando las condiciones de vida de las mujeres se mejora también la de los niños y de la población en general. Y se gana legitimidad y credibilidad. Olsson, Louise y Tejpar, Johan (2009). *Operational Effectiveness and UN Resolution 1325. Practises and Lessons from Afghanistan*. 1ª Ed. Stockholm Swedish Defence Research Agency en [https://www.peacewomen.org/sites/default/files/1325\\_PracticeLessonsAfghanistan\\_SDRA\\_May2009\\_0.pdf](https://www.peacewomen.org/sites/default/files/1325_PracticeLessonsAfghanistan_SDRA_May2009_0.pdf), p. 32



además de constituir un imperativo jurídico, deriva también de su contribución a la eficacia operativa. Se trata de confirmar la hipótesis de que las organizaciones militares, a todos los niveles, deben aplicar la perspectiva de género en sus operaciones para facilitar con ello el cumplimiento de su misión. Y de analizar hasta qué punto las exigencias jurídicas y las operativas son coincidentes o pueden entrar en conflicto. Sobre esta cuestión no hay prácticamente trabajos científicos en los que apoyar la investigación, lo que hará necesario basarla, en gran medida, en la experiencia profesional del autor; en informes militares no clasificados; y en conversaciones con profesionales que han trabajado en este ámbito o ámbitos conexos.

Es evidente que los cometidos esenciales de las organizaciones militares y las exigencias derivadas de la RCSNU 1325 no encajan automáticamente. Las organizaciones militares se organizan, adiestran y equipan para maximizar su eficacia en la aplicación de la violencia para conseguir determinados objetivos políticos.<sup>32</sup> Y los objetivos asignados a las fuerzas militares no suelen incluir promover una efectiva igualdad de género en el área de operaciones.<sup>33</sup> Cuando las formaciones militares aplican la perspectiva de género en el planeamiento y conducción de sus operaciones, no lo hacen exclusivamente para contribuir a los objetivos marcados por la RCSNU 1325, sino también para conseguir unas condiciones que faciliten el cumplimiento de su misión. Si esto no fuera así, el compromiso militar con la perspectiva de género sería equivalente, salvando las distancias, con el que les obliga a preservar el entorno natural o el patrimonio histórico artístico, en la medida que lo permita el cumplimiento de su misión. En este caso, la aplicación de esta perspectiva supondría un lastre para la operatividad de las organizaciones militares, en la medida en que les obligaría a condicionar sus decisiones en virtud de unos criterios ajenos a su propia esencia.<sup>34</sup>

La realidad es bien diferente: La perspectiva de género no solo no se contrapone a la eficacia militar, sino que su adecuada toma en consideración supone incorporar nuevas capacidades y mejorar la eficacia operativa de las fuerzas militares, sobre todo en operaciones de paz o de estabilización. Aplicar la fuerza militar teniendo en cuenta la perspectiva de género tenderá a producir una mejoría en la situación de mujeres y niños en la zona de conflicto, pero

---

<sup>32</sup> Tal y como reconoce la propia RCSNU 1325, esta violencia se ha aplicado tradicionalmente sin tener en cuenta la perspectiva de género, lo que ha venido provocando sufrimientos innecesarios a mujeres y niños presentes en las zonas de conflicto.

<sup>33</sup> Como resaltan Olsson y Tejpar refiriéndose a Afganistán, “Las tropas de ISAF no están aquí para traer la igualdad de género”, sino para garantizar la seguridad de los afganos. Pero es imposible alcanzar un estado de seguridad efectiva si persisten la desigualdad y los abusos contra los derechos humanos. Olsson y Tejpar, *op. cit.* p.31

<sup>34</sup> Esta visión ha estado, y está, muy presente en nuestras fuerzas armadas y en las de nuestro entorno, lo que ha llevado a numerosas reticencias y ha entorpecido en ocasiones su aplicación efectiva. Al referirse a la oposición interna encontrada a la hora de aplicar la Res. 1325 en el seno de las fuerzas armadas suecas, que son un referente en esta materia, se llega a hablar de “lucha contra la insurgencia intra-organizacional” para referirse a la oposición a la que tuvo que enfrentarse la primera asesora de género. Egnell, Robert. Hojem, Petter y Berts, Hannes. (2012) *Implementing a Gender Perspective in Military Organisations and Operations. The Swedish Armed Forces Model.* 1ª Ed. Uppsala. Ed. Universidad de Uppsala. De hecho, si hay algo en común en los procesos de implantación de la Resolución 1325 en las fuerzas armadas de nuestros aliados, y en las nuestras, es el escepticismo, sino el rechazo abierto, que han generado, debido a que se ha considerado como una imposición política encaminada a imponer unos valores contrapuestos a los tradicionales valores militares, centrados en los aspectos cinéticos de las operaciones. Ruiz Arévalo, 2015: 20-21. En el mismo sentido: “The position of a GENAD within Defense is often seen as an easy function that is above all only a political showpiece to satisfy the parliament.” Kesteloo, A.J. (2015). *Gendered discourses and practices on gender in military operations: The interpretation and implementation of a gender perspective in the ISAF operation by the accounts of Dutch military gender advisers.* 1ª Ed. Faculty of Humanities Theses. (Master thesis). Utrecht University, en <https://dspace.library.uu.nl/handle/1874/320662>, p.32



el objetivo principal es mejorar la eficacia de su unidad mediante la toma en consideración de aspectos que pueden influir en el cumplimiento de su misión.<sup>35</sup>

En un momento en que las operaciones militares se desarrollan entre la población y en el que “ganarse los corazones y las mentes” de esta población es crítico para alcanzar los objetivos asignados, es necesario tener en cuenta el entorno civil a la hora de planear y ejecutar operaciones militares. Es más, siendo la contrainsurgencia una lucha por ganarse la legitimidad de la población, las mujeres son un factor fundamental, no sólo por suponer la mitad de la población, también por la influencia social que, desde sus hogares, ejercen. Se trata de una realidad que no hace sino incrementar la necesidad de interacción directa entre las fuerzas militares y la población local, en la medida en que la situación de ésta ha pasado a convertirse en un componente de la seguridad. Una mayor preocupación por la seguridad de la población civil, entendida en sentido amplio, y una mayor necesidad de interacción con el entorno civil, se traducen en una mayor necesidad de tomar en consideración la perspectiva de género. Las mujeres son un grupo suficientemente numeroso y con amenazas a la propia seguridad específicas, lo que obliga a tomarlas en consideración como grupo humano diferenciado en cualquier tipo de operación militar.<sup>36</sup>

### **3.2 La responsabilidad de la integración de la perspectiva de género**

Las características de los conflictos actuales exigen tener una comprensión más amplia del entorno humano en el que se desarrollan las operaciones. Un aspecto fundamental de esta comprensión será reconocer cuáles son los roles de género en el área de operaciones y el modo diferenciado en que las operaciones militares afectan a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. Sin este conocimiento, no será posible protegerlos. Para tener esta conciencia situacional, los soldados requerirán habilidades “más suaves”, capacidad de relación con la nación anfitriona, formación en conciencia cultural, habilidades lingüísticas y la capacidad de analizar la situación con una perspectiva de género. Es esta realidad, muchas veces olvidada, la que aconseja incluir en los cuarteles generales personal adecuadamente formado y sensibilizado, responsable de que la perspectiva de género sea tomada en consideración a lo largo de cualquier proceso de toma de decisiones. Precisamente por ello, se ha ido imponiendo entre organizaciones (ONU, UE, OTAN) y Estados la costumbre de integrar en sus contingentes la figura del Asesor de Género en Operaciones (AGO, denominado en inglés, Field Gender

---

<sup>35</sup> La perspectiva de género enlaza con el concepto de seguridad humana, en cuyo marco, una amenaza a la integridad física o a la satisfacción de necesidades básicas de la población, pasa a convertirse en una amenaza a la seguridad. Este enfoque supone que en el planeamiento y ejecución de las operaciones debe tenerse en cuenta la seguridad y la satisfacción de las necesidades básicas de la población civil, aunque el mandato de la fuerza militar no lo incluya expresamente entre sus responsabilidades. Ruiz Arévalo, op. cit p. 21. A modo de ejemplo, la RCSNU 1386 (2001) por la que se establece la Fuerza de Asistencia a la Seguridad en Afganistán (ISAF), establece que su misión es “asistir a la Autoridad Interina de Afganistán en el mantenimiento de la seguridad en Kabul y sus alrededores para que la Autoridad Interina y el personal de la ONU puedan actuar en un entorno seguro” RCSNU 1386. La RCSNU 1510 (2003) extendió este mandato al resto del país en los mismos términos. El enunciado de este mandato, entendido en un sentido amplio, permitiría a las fuerzas de la ISAF tomar medidas contra cualquier acción que amenazara la seguridad de las mujeres afganas, más allá de los ataques a su integridad física.

<sup>36</sup> Vossler, que en su Tesis Doctoral aboga por implantar en el US Army el sistema OTAN de asesoría de género, se pregunta porqué es necesaria una perspectiva de género en las operaciones militares. Y encuentra tres motivos: "1. Preservation of human rights of women and girls directly enhances diplomatic, informational, military, and economic well-being. 2. Gender analysis provides enhanced insight into operations. 3. Female empowerment contributes to long term stability. Para la autora, no se trata sólo de garantizar los derechos humanos de las mujeres. Se trata también de ganar en el conocimiento de la situación y garantizar la estabilidad a largo plazo. Vossler, Elisabeth. (2013) Advancing Gender Considerations in Military Operations. Master's Thesis. Faculty of the U.S.. Fort Leavenworth, Kansas, Army Command and General Staff College en <https://apps.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a591135.pdf>, p. 55.



Advisor).<sup>37</sup> Con la inclusión de esta figura en los cuarteles generales se pretende garantizar que, en todos los procesos de toma de decisiones, se integre la perspectiva de género, no desde una perspectiva interna, sino como un factor más del entorno operativo que debe tomarse en consideración.

Aunque la responsabilidad de integrar la perspectiva de género es del comandante de cada operación, el AGO desempeña un papel fundamental a la hora de proporcionarle a él y a su estado mayor los elementos de juicio necesarios para que sus decisiones integren este aspecto como un factor más en la toma de decisiones.<sup>38</sup>

"The overall responsibility for integration of gender perspective rests with the respective commanders. As the Office of Primary Responsibility (OPR) regarding UNSCR 1325 and related Resolutions on Women, Peace and Security, the GENAD provides advice on its implementation, and the integration of gender perspective including, but not limited to, operations/missions, crisis/conflict analysis, concepts, doctrine, procedures and education and training"<sup>39</sup>

Los cometidos del AGO en una operación concreta variarán en función de la entidad, naturaleza y circunstancias de la misma, pero es posible identificar unos cometidos genéricos que debidamente modulados, resultan aplicables a cualquier operación, entorno y nivel de mando.<sup>40</sup> Pero, en todo caso, para garantizar la integración de su trabajo en los procesos de toma de decisiones, resulta fundamental que el AGO y sus posibles auxiliares (GFP) se encuentren perfectamente integrado en la estructura de su unidad, evitando la creación de estructuras paralelas que, con toda seguridad, conducirían a la marginalización de los asuntos relacionados con la perspectiva de género<sup>41</sup>.

Esta integración requiere una cierta sensibilización en todos los niveles de mando y unos procedimientos claros que faciliten esa labor, factores ambos en los que se aprecian carencias importantes.<sup>42</sup> La superación de esta situación requiere avanzar en dos líneas independientes. Por una parte, en la concienciación, de forma que todo el personal militar que participa en el proceso de toma de decisiones sea consciente de las ventajas que proporciona, para el cumplimiento de su misión, la toma en consideración de la perspectiva de género. En una institución jerarquizada como es la militar, esta concienciación debe empezar por el

---

<sup>37</sup> Apoyado en muchas ocasiones por una red de auxiliares denominados Gender Focal Points que ayudan a extender su influencia a todas las unidades dependientes del cuartel general en el que actúa el AGO.

<sup>38</sup> La existencia de la figura del Asesor de Género no debe hacernos olvidar que la responsabilidad de la efectiva aplicación de la perspectiva de género en el planeamiento y conducción de operaciones militares recae en los comandantes que las lideran: Como su propio nombre indica, el AGO es responsable de proporcionar información y asesoramiento al respecto, pero "La responsabilidad en el ejercicio del mando militar no es renunciable ni puede ser compartida." Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Art. 55. Real Decreto 96/2009, de 06.02.2009

<sup>39</sup> OTAN (2017). Directive 040-001, Integración de la RCSNU 1325 y las perspectivas de género en la estructura de mando de la OTAN, incluyendo medidas de protección durante los conflictos armados. NATO Bi-Strategic Command, en [https://www.nato.int/issues/women\\_nato/2017/Bi-SCD\\_40-1\\_2Rev.pdf](https://www.nato.int/issues/women_nato/2017/Bi-SCD_40-1_2Rev.pdf), p. 19

<sup>40</sup> Es importante tener en cuenta que la figura del AGO, como parte de la plantilla de una operación y con plenitud de competencias, sólo se presenta en cuarteles generales de nivel operacional o estratégico (En el caso de la OTAN en los CG,s del Mando de la Fuerza Conjunta, Joint Force Command, y de la Fuerza Conjunta, Joint Task Force). En niveles inferiores el cometido de Asesor de Género es incluido entre las responsabilidades de un puesto de plantilla del CG, normalmente el J1 (Personal) o el J9 (Coordinación Cívico Militar).

<sup>41</sup> Olsson y Tejpar, op cit. p. 22

<sup>42</sup> "There is no overall guidance, no clear guidelines, no demands on reporting and no aims you have to achieve as a GENAD" Sobre la falta de sensibilidad: "gender was seen by colleagues as women drinking tea and talking about trivial matters; as women's issues.... The position of a GENAD within Defense is often seen as an easy function that is above all only a political showpiece to satisfy the parliament" Kesteloo, op. cit p. 27 y 32



comandante, que debe transmitirla, a través de la cadena de mando, a todos sus subordinados.<sup>43</sup> En segundo lugar, es necesario avanzar en la redacción de procedimientos operativos que incorporen el modo en que las unidades militares deben integrar en sus procedimientos de actuación la perspectiva de género.

### **3.3. La Directiva 040-001 de la OTAN**

La OTAN ha sido pionera en la elaboración de normas y procedimientos operativos que prescriban el modo en que la perspectiva de género debe integrarse en los procesos toma de decisiones. El primer paso al respecto lo constituye la Directiva 040-001 aprobada en 2012.<sup>44</sup> La Directiva da criterios para la formación del personal militar en la la Res 1325, lograr el equilibrio de género en las Fuerzas de la OTAN e incluir la perspectiva de género en el planeamiento operativo, así como sobre los estándares de comportamiento y los informes a rendir en este campo. También desarrolla las funciones de los AGO; sus roles y responsabilidades en la estructura de mando.<sup>45</sup>

A modo de declaración de principios, establece que "The three core tasks of the Alliance: collective defence, cooperative security and crisis management, are to be analysed, planned, executed and assessed with an integrated gender perspective based upon NATO gender-related directions and guidance", resaltando la necesidad de integrar las perspectivas externa e interna por una cuestión de credibilidad<sup>46</sup>

Es necesario destacar que esta directiva no hace referencia a la necesidad de aplicar la perspectiva de género en las operaciones con carácter general, englobando tanto las exigencias jurídicas, como las operativas, derivadas de la necesidad de integrar este factor del entorno humano, como un factor de decisión más. Ni el título, ni el objeto explícito del documento hacen referencia a más exigencias que las jurídicas<sup>47</sup>. Pese a ello, en el desarrollo del texto, las exigencias operativas aparecen reflejadas, aunque como un aspecto secundario:

“In addition, the integration of gender perspective enables operations planning at all levels to better understand the societal and structural processes, context and expected effects which influence how military operations and missions are conducted. By looking at the entire population, recognising their specific needs and contributions and providing the appropriate comprehensive response, the understanding of the operational environment is enhanced. This directive recognises the need to prevent violent conflict, protect the entire society, and include women in decision-making processes, but highlights the differing security concerns, risks and experiences of men, women, boys and girls. This strategy should be utilised in the design, implementation, monitoring and evaluation of all procedures and activities.”

“Consequently, in order to achieve mission success and to reach the desired effects, NATO must fully understand its operational environment by integrating gender perspective. Commanders, implementers and practitioners must apply that understanding into all types and phases of planning. Developing a comprehensive

---

<sup>43</sup> La combinación de un liderazgo comprometido y un asesoramiento técnico efectivo juegan un papel esencial en el proceso de cambio hacia una completa integración de la RCSNU 1325, cuya aplicación debe abordarse de arriba abajo ya que la experiencia demuestra que sólo si hay un comandante que asume sus contenidos será posible integrarlos en la organización. Olsson y Tejpar, op cit. p. 22

<sup>44</sup> Esta Directiva fue sustituida por otra del mismo título de fecha 17 octubre 2017

<sup>45</sup> Según la directiva, la posición del AGO, recién creada es "necesaria para garantizar que el género sea un aspecto integrado en las operaciones de planificación", ya que los comandantes y su personal aún no están capacitados en este campo. OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 2

<sup>46</sup> OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 7

<sup>47</sup> OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 3



understanding of the military operational environment, including the wider civilian setting, is foundational to establishing peace and security.”<sup>48</sup>

Los párrafos anteriores introducen la perspectiva de género como una aportación a un mejor conocimiento del entorno operativo, pero no deslindan con claridad las exigencias operativas de las derivadas de las resoluciones del CSNU. Como analizaremos a continuación, a lo largo de toda la Directiva, la integración de la perspectiva de género como exigencia operativa aparece reflejada como un factor secundario, dando primacía a su aplicación como consecuencia de la obligación de implantar el mandato de la RCSNU 1325. Y en ningún caso queda reflejada de forma clara esta dualidad que caracteriza a la integración de la perspectiva de género que es, simultáneamente, exigencia jurídica y operativa.

Tal y como se establece en la Directiva, el primer paso para la efectiva integración de la perspectiva de género debe darse antes incluso de que la Alianza decida iniciar una operación, al estudiar posibles escenarios de crisis, debe integrarse la perspectiva de género en el análisis inicial del entorno humano, incluyendo el análisis sobre posibles diferencias en el modo en el que el conflicto puede afectar a hombres y mujeres.<sup>49</sup>

Iniciada una operación concreta, debe realizarse un análisis de género cuyos resultados deben integrarse en el proceso de planeamiento, para garantizar que las decisiones que se adopten integran esta perspectiva. Este análisis puede permitir identificar lagunas de información sobre el entorno operacional, dando pie así a necesidades de información.<sup>50</sup>

“...in planning, the integration of gender perspective can be a specified objective at any level or it can be seen as an ‘enabler’, something that, if sufficiently addressed and considered in the planning process, will support the accomplishment of the political, military-strategic and operational objectives”<sup>51</sup>

Aclarando este párrafo, la Directiva subraya la importancia de que Consejo de la Alianza, o el mando responsable de la operación, oriente el planeamiento incluyendo objetivos relacionados con el género, del tipo ‘All necessary means to protect civilians’ o ‘Implement UNSCR XXXX and associated UNSCR XXXX’ que fueren a tomar en consideración las necesidades específicas de seguridad de las mujeres. Una vez más, a pesar de reconocer la contribución de la integración de la perspectiva de género puede ser un objetivo en sí mismo (can be a specified objective) o puede contribuir a la eficacia operativa (or it can be seen as an ‘enabler’), cuando se dan orientaciones para incluir este aspecto las directivas de planeamiento, se obvia este aspecto, refiriéndose sólo a la perspectiva de género en relación con las resoluciones del CSNU.

<sup>48</sup> OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 4 y 7

<sup>49</sup> Las áreas de interés que contribuyen a esta comprensión pueden incluir: la situación de seguridad, incluidos los aspectos políticos, económicos y sociales, ya que afecta a hombres, mujeres, niños y niñas de manera desagregada; riesgos, similares y/o diferentes; diferencias en vulnerabilidades y fortalezas; roles que desempeñan las mujeres en diferentes partes de los grupos sociales de la sociedad; recopilación de datos desagregada por sexo en todos los ámbitos, sociedad civil, política, militar, económico, educativo, refugiados, desplazados internos, presos, violaciones de derechos humanos. OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 8

<sup>50</sup> Existen múltiples aspectos de la perspectiva de género que deben considerarse durante el proceso de planeamiento, entre otros: la interrelación entre la lucha contra la trata de personas, los movimientos de refugiados, el contrabando y la agenda MPS; relaciones y roles de género, incluidos los cambios causados por el conflicto; cómo puede la OTAN contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en las naciones afectadas antes, durante y después del conflicto; cómo puede la OTAN apoyar la seguridad en iguales condiciones para hombres y mujeres; contribuir a que los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) no discriminen por género; asegurar la aplicación de la perspectiva de género en el apoyo de la OTAN a los procesos de paz, actividades electorales e incluir estas consideraciones en la planificación interna. OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 9

<sup>51</sup> OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 9



Una vez iniciada la ejecución del plan, para confirmar o modificar las decisiones adoptadas, se establece un sistema de seguimiento e informes que permita conocer la evolución de la situación en este campo; particularmente, los efectos que las acciones propias tienen sobre la población femenina. Estos informes, normalmente, no deben ser independientes, sino que deben estar integrados en el sistema general, que debe incluir este aspecto como cualquier otro de los que afectan a las operaciones.<sup>52</sup>

En este aspecto, la Directiva parece dar cabida a la consideración dual de la perspectiva de género. Después de recalcar la necesidad de informar sobre la situación de las mujeres en la zona de conflicto, para poder valorar “effects and potential unintended effects of NATO/others actions, or lack of actions, must be recorded to allow for adjustments to be made and to ensure that lessons are learnt and applied”<sup>53</sup> establece que se debe informar “además” sobre la efectiva aplicación de las resoluciones del CSNU. El uso del término “además” abre la puerta a que se incluya en los informes, y se analicen, por tanto, aspectos de la perspectiva de género no relacionados con las resoluciones citadas, sino con las necesidades operativas de información. Pero, una vez más, no hay ninguna mención explícita a la existencia de necesidades operativas independientes en este campo.

Un aspecto al que la Directiva presta especial relevancia es al de la formación en género del personal militar. Pero, también en este aspecto, las exigencias de instrucción y adiestramiento se limitan a establecer que “NATO personnel must be trained on UNSCR 1325 and related Resolutions” sin hacer mención a necesidades de formación más amplias, dirigidas a la integración de la perspectiva de género con criterios operativos<sup>54</sup>.

Partiendo de la base de que, de acuerdo con la política general de la OTAN, la capacitación en género es responsabilidad de las naciones que aportan contingentes, la Alianza da algunas directrices al respecto, empezando por establecer que esta materia sea incluida en los programas de instrucción previos al despliegue de un contingente. Adicionalmente, el personal que vaya a ocupar puestos relacionados con esta materia, deberá recibir formación específica.<sup>55</sup> En el desarrollo de estas directrices, no se hace ninguna mención a los aspectos operativos de la integración de la perspectiva de género, limitándose a exigir que “NATO troops, irrespective of position, must understand the framework agenda, implementing UNSCR 1325 and related Resolutions, and prior to deployment be trained on integrating a gender perspective, Standards of Behaviour, and Code of Conduct”<sup>56</sup> Al tratar del personal dedicado específicamente a esta función, el criterio de formación es análogo: “All GENADs and GFPs have to receive training on the NATO Framework related to the implementation of the UNSCR

<sup>52</sup> Algunas consideraciones que pueden ayudar a garantizar que el seguimiento y la presentación de informes integren la perspectiva de género son: Emplear equipos de evaluación conjunta para definir rutas de patrulla, para asegurar que las rutas más utilizadas por las mujeres tengan la prioridad adecuada. Desplegar equipos mixtos. Desplegar personal femenino uniformado para apoyar la recopilación y difusión de información. Incluir intérpretes femeninas. Georreferenciar o crear mapas para incidentes específicos relacionados con el género. OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 11-12

<sup>53</sup> OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 10

<sup>54</sup> OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 16

<sup>55</sup> La Directiva exige que los AGO y los Gender Focal Points (GFP, Personal que ejerce funciones auxiliares del AGO en unidades de menor entidad, dependiendo funcionalmente de él) tengan la formación necesaria para aplicar la política de la OTAN para la implementación de la RCSNU 1325 y las Resoluciones relacionadas. Esta capacitación, en el caso del AHGO, debe complementarse con la complementaria que le permita conocer los procedimientos de trabajo del cuartel general en el que va a integrar sus funciones. OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 18

<sup>56</sup> De la misma forma, al tratar de la evaluación de los programas de preparación de la fuerza, establece como requisito “Ensure that the evaluations of NATO HQs (NCS and NFS), exercises and collective training events assess the integration and effects related to gender perspective and UNSCR 1325 and conducting training on UNSCR 1325 and gender perspective at all levels.” OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 16 y 17



1325 and related Resolutions. In this context, special emphasis should be given to the training on standards of behaviour and codes of conduct”<sup>57</sup>

La Directiva no establece ningún requisito de formación necesario para integrar la perspectiva de género en los procesos de toma de decisiones para mejorar la eficacia operativa de la formación militar, aspecto que queda huérfano de regulación.

Por último, a la hora de detallar los cometidos del AGO, la Directiva comienza por establecer que “Provides technical/functional guidance on UNSCR 1325, related Resolutions and gender perspective including CR-SGBV”<sup>58</sup> lo cual, entendiendo en sentido amplio la integración de la perspectiva de género, permite incluir los aspectos operativos entre sus funciones. Pero, una vez más, se echa en falta una mención específica a la necesidad de aplicar la integración de la perspectiva de género como un medio más para facilitar el cumplimiento de la misión, no sólo para asegurar el cumplimiento de los requisitos derivados de las resoluciones del CSNU.

### **3.4. El Procedimiento Operativo Normalizado 106 del CG de JTF de la OTAN (SOP 106)**

La SOP 106 del CG de la Fuerza Conjunta de la OTAN desarrolla la Directiva 040-001 que detalla los cometidos del AGO en los CG,s OTAN.

La SOP establece como punto de partida que, en las misiones de la OTAN, cuando se trata de implementar la RCSNU 1325, la eficacia operativa se logra desarrollando la capacidad de identificar las necesidades de seguridad de la población, adaptando a ellas la actuación propia. En este empeño, el AGO se convierte en un agente relevante, responsable de impulsar la aplicación de las políticas de la OTAN sobre género en los procesos de toma de decisiones.

De los cometidos asignados al AGO se desprende que la denominación de "Asesor" puede llevar a error sobre el alcance real de sus responsabilidades. Efectivamente, entre ellas está la de proporcionar asesoramiento técnico al comandante y al resto de su cuartel general, pero sus cometidos van mucho más allá, implicando su participación en todos los procesos internos de su cuartel general: planeamiento, gestión de la información, generación de fuerzas e instrucción y adiestramiento. En todos estos ámbitos, el AGO participa como un analista, asesorando sobre la incorporación de la política OTAN sobre perspectiva de género y la agenda MPS de la ONU.

Como miembro de los grupos de planeamiento, asegura que en los planes se integra la perspectiva de género: que se tienen en cuenta los efectos de las acciones propias, las ventajas de la aplicación de la perspectiva de género o la necesidad de incorporar mujeres en determinados puestos.<sup>59</sup> Es responsable de que se tome en consideración el género en el análisis de riesgos y que se adoptan las medidas necesarias para la protección de grupos vulnerables de la población, particularmente mujeres y menores.

Es responsable de proporcionar al conjunto de su unidad la información necesaria para fundamentar sus decisiones, contribuyendo a los procesos de Evaluación Conjunta<sup>60</sup> y

<sup>57</sup> OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 18

<sup>58</sup> Conflict-Related Sexual and Gender-Based Violence. OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 19.

<sup>59</sup> Contenido básico de la check list de género incluida por el Ministerio de Defensa holandés en sus directrices sobre perspectiva de género. Olsson y Tejpar, op cit. p. 45

<sup>60</sup> Evaluación Conjunta (Joint Assessment) es el proceso de supervisión continua de los objetivos, efectos y acciones asociadas. De acuerdo con estas evaluaciones, se ajustan los planes al desarrollo efectivo de las operaciones, se evalúa el progreso de la misión y se destacan los problemas que puedan requerir respuesta. El AGO contribuye a este trabajo asesorando sobre su área de responsabilidad. La inclusión entre los aspectos a evaluar los relativos al género, fundamentalmente en lo relativo a la seguridad y participación de las mujeres, facilita que se tomen en consideración a la hora de adaptar los planes a la evolución de la realidad.





Desarrollo del Conocimiento.<sup>61</sup> Para ello colabora con el elemento de Inteligencia en la recopilación de información sobre poblaciones, demografía, factores sociales, económicos y políticos. Desarrolla la comprensión del entorno operativo y la conciencia situacional inicial, bajo un enfoque de análisis de género. Además, el AGO contribuye a la identificación de las necesidades de información que incorporan el género como parte integral del análisis del entorno. Su contribución permite avanzar en el conocimiento y comprensión de la situación de las mujeres y la dinámica de género, como parte integral del análisis ambiental; también es responsabilidad suya contribuir a identificar las organizaciones y personalidades relevantes en su ámbito de responsabilidad.

Un aspecto relevante es la inclusión de información relativa a la RCSNU 1325 en los informes preceptivos que deben elevar los jefes de unidad. De esta forma, la necesidad de informar sobre la situación, su evolución y las acciones emprendidas para mejorarla constituyen un incentivo para tomar en consideración este aspecto.<sup>62</sup> La presentación de informes garantiza el flujo de información interna y, además, el cumplimiento de las obligaciones internacionales sobre el Supervisión, Análisis y Notificación de Violencia Sexual Relacionada con Conflictos. El AGO recopila datos de las áreas de interés, proporciona informes funcionales, contribuye a los informes del CG y recomienda el establecimiento de mecanismos de presentación de informes, de conformidad con las obligaciones internacionales: Res. 1325, Res. 1820 Violencia sexual relacionada con conflictos y Res. 1960 Supervisión, análisis e informes sobre Violencia Sexual Relacionada con Conflictos<sup>63</sup>.

En el proceso de generación de fuerzas el AGO contribuye a la identificación de los recursos humanos necesarios para garantizar que puedan cumplirse los cometidos relacionados con sus responsabilidades, asegurando un equilibrio de género apropiado para la misión y que la Fuerza tenga capacidad para interactuar con la población femenina, allí donde el contacto entre hombres y mujeres pueda ser problemático. Colabora en la elaboración de las job descriptions del personal integrado en la estructura de género de la operación<sup>64</sup>.

La SOP detalla también el papel del AGO en la preparación de los contingentes, tanto en la general de todos sus componentes, como en la específica de quienes vayan a desempeñar cometidos relacionados con el género.<sup>65</sup> Se trata de garantizar que todo el personal de la Fuerza reciba los conocimientos básicos en esta materia, que forman parte de la instrucción básica del combatiente; que el personal que va a ocupar puestos relacionados con la asesoría de género reciba la formación específica correspondiente y que estos aspectos se integren en los ejercicios

---

<sup>61</sup> El desarrollo del conocimiento (Knowledge Development) es un proceso que busca alcanzar una comprensión integral del entorno operativo que sirva de apoyo para la toma de decisiones. Se basa en la adquisición, integración y análisis de información militar y no militar. Este proceso permite al Comandante comprender mejor los efectos de las posibles acciones diferentes sistemas y actores dentro del área de responsabilidad. Es un proceso proactivo que recopila y analiza información, integrando datos aislados en un cuerpo de información coherente que puede ser compartido. El AGO contribuye a este enfoque integral incorporando datos relacionados con el género y el análisis de riesgo de personas o grupos vulnerables. Así contribuye a la comprensión del entorno operativo. OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 19

<sup>62</sup> La necesidad de informar sobre un aspecto concreto va, normalmente, asociada a su inclusión entre las misiones asignadas. La inclusión de la RCSNU entre las misiones asignadas a la unidad fuerza a informar sobre la evolución de la situación en este campo, llevando a integrarlo en los procesos internos de la organización. Olsson y Tejpar, op. cit p. 46.

<sup>63</sup> OTAN (2017). Procedimiento Operativo Normalizado 106. (SOP 106). NATO Joint Task Force HQ. en <https://www.act.nato.int/images/stories/structure/genderadvisor/nu0761.pdf>, p. 7-8

<sup>64</sup> OTAN (2017). Procedimiento Operativo... op. cit p. 8-9

<sup>65</sup> En el ámbito militar, al hablar de la preparación, se distinguen dos aspectos diferentes: el individual (instrucción) y el colectivo (adiestramiento). Asimismo, cuando se trata de un contingente específicamente preparado para una misión concreta, en su preparación se distingue una parte común, que afecta a todos los componentes del contingente, y otra específica, que depende del puesto táctico que se vaya a desempeñar.



de adiestramiento y evaluación que se programen.<sup>66</sup> Durante la fase de preparación del contingente, es responsabilidad del AGO la formación los Puntos Focales de Género (Gender Focal Points, GFP), que forman una red de apoyo del AGO<sup>67</sup>.

La SOP, como no podía ser de otra manera, reproduce los principios establecidos por la Directiva y, al igual que ella, refleja el carácter bifronte de los cometidos del AGO, haciendo referencia tanto a su responsabilidad a la hora de impulsar la aplicación de la política OTAN sobre género, basada en la RCSNU, como a la de incorporar el género como un factor más a tener en cuenta para asegurar una adecuada valoración del entorno humano y garantizar así una adecuada toma de decisiones. Pero tampoco este documento profundiza en la necesidad de compaginar ambas exigencias y, de hecho, al igual que la Directiva de la que emana, relega la contribución de la integración perspectiva de género a la eficacia operativa a un segundo plano, no citándola de modo expreso al relacionar las responsabilidades del AGO, aunque pueda inferirse como un cometido explícito. No ocurre lo mismo con el papel del AGO a la hora de asegurar la implementación de la RCSNU 1325, aspecto que sí se cita expresa y reiteradamente.<sup>68</sup>

### **3.5. La integración de la perspectiva de género en las actividades de los cuarteles generales**

En la relación de cometidos analizada en el punto anterior, se entrecruzan los relacionados con la aplicación de las exigencias derivadas de dos objetivos generales: la integración de la RCSNU y resoluciones posteriores y la maximización de la eficacia operativa. A pesar de la dicotomía que ello implica, los documentos analizados no hacen ninguna distinción al respecto, algo que parece necesario a la hora de sistematizar este tipo de acciones y evitar conflictos entre ellas. Resulta ilustrativo en este sentido que el informe preparado por OLSSON y TEJPAR para la OTAN, pese a hacer referencia en su título a la eficacia operativa, además de a la implementación de la RCSNU 1325, en su desarrollo parece centrarse, exclusivamente, en los aspectos referidos a esta resolución. Basta para confirmar esta aseveración la estructura del documentos que, al analizar el trabajo en este campo de cada uno de los PRT,s, divide el capítulo dos en apartados titulados, respectivamente, “Representación y Resolución 1325” e “Integración y Resolución 1325”, sin que haya ningún apartado dedicado a la contribución de la perspectiva de género a la eficacia operativa. No quiere esto decir que este último aspecto esté completamente ausente en el estudio, pero su presencia es marginal y no hay una diferenciación clara entre ambos aspectos<sup>69</sup>

Por ello, se considera necesario diferenciar claramente a qué objetivo contribuye cada uno de los cometidos relacionados, clasificándolos en tres grupos:

1. Cometidos derivados de la RCSNU 1325
2. Cometidos derivados de exigencias operativas

---

<sup>66</sup> Los contingentes constituidos para desplegar en el marco de una operación realizan una fase de instrucción y adiestramiento, en la que realizan determinados ejercicios en los que son evaluados y acreditados para desplegar. En los ejercicios de evaluación se valora su preparación para hacer frente al tipo de incidencias que pueden encontrarse durante el desarrollo de su misión. Es responsabilidad del AGO verificar que en los ejercicios se incluyen incidencias que permitan evaluar la capacidad de los CG,s para tomar en consideración aspectos relevantes relativos al género. OTAN (2017). Procedimiento Operativo... op. cit p. 9-10

<sup>67</sup> OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 10

<sup>68</sup> A título de ejemplo. La función del AGO en los grupos de planeamiento: "provides subject-matter expertise on the implementation of the security dimensions of UNSCR 1325 Women, Peace and Security, related resolutions and NATO's policy on gender perspectives throughout the operational planning processes" (p. 5). El tenor es similar al hablar de los cometidos generales (p. 4), el asesoramiento operacional (p. 6) o la prelación (p. 8)

<sup>69</sup> Olsson y Tejpar, op cit. p. 20. El trabajo se atiende al vínculo necesario entre integración externa e interna, definida por la Bi-SCD 040-001. OTAN (2017). Directive 040-001... op. cit p. 7



### 3. Cometidos instrumentales, derivados de ambas

Esta sistematización, obra del autor, no supone una diferenciación absoluta entre unos cometidos y otros ya que, todos ellos, contribuyen en mayor o menor medida a los dos objetivos apuntados. Pero, aunque sea perfectamente discutible, constituye un punto de partida procedimental válido para poner de manifiesto el carácter dual de las exigencias que la perspectiva de género impone a las fuerzas militares; el grado de interrelación entre unas y otras; los potenciales conflictos entre las exigencias derivadas de ambos objetivos y, sobre todo, la necesidad que tiene el comandante de la operación, a través del asesoramiento del AGO, de valorar ambas caras del problema.

#### *Cometidos derivados de la RCSNU 1325*

La RCSNU 1325 exige de las fuerzas militares que tomen en consideración las necesidades específicas de seguridad de las mujeres y que contribuyan, en la medida que lo permita su mandato, a potenciar la participación de las mujeres en los procesos de construcción de la paz.

Como hemos tenido ocasión de exponer con anterioridad, el concepto de seguridad aplicable en los conflictos actuales no debe limitarse a la mera protección física frente a ataques a la integridad física, el concepto de seguridad humana exige que se tomen en consideración las necesidades relacionadas con la seguridad alimentaria, sanitaria, jurídica,... Esto obliga a tomar en consideración la situación de las mujeres en la zona de operaciones, conocer las amenazas y riesgos que padecen, sus necesidades básicas, las amenazas su libertad,... y tomar las medidas adecuadas para abordarlas.

#### *Cometidos derivados de exigencias operativas*

Desde un punto de vista operativo, se plantean dos tipos de exigencias, las derivadas de la necesidad de ganar el apoyo de la población civil y las que surgen de la necesidad de imponer el relato propio. En ambos casos, se pretende ganar legitimidad frente a la población local y también frente a la opinión pública propia, así como debilitar el apoyo al adversario.

"Ganar corazones y mentes" Como ha quedado dicho, en las operaciones de contrainsurgencia, que constituyen las más habituales para nuestros ejércitos, ganarse el apoyo de la población resulta clave a la hora de conseguir la victoria. "Ganar los corazones y las mentes" se convierte así en una de las prioridades de las operaciones. El AGO juega un papel primordial a la hora de asegurar el apoyo de las mujeres, partiendo de la base de que constituyen un grupo individualizable desde la perspectiva de sus amenazas, necesidades y aspiraciones específicas<sup>70</sup>.

Ya se ha analizado la importancia que adquiere en las operaciones militares conocer las amenazas contra su seguridad que padecen las mujeres y sus necesidades específicas para poder orientar la acción propia de forma que se atiendan estas situaciones de la mejor forma posible.

Desde otra perspectiva, en escenarios donde los hábitos culturales relegan a las mujeres a un segundo plano y restringen muchos de sus derechos, las mujeres pueden verse inclinadas a sentir cierta simpatía hacia mujeres que trabajan entre hombres, que demuestran un grado de libertad y autoridad muy superior al suyo y que se preocupan por la situación de las mujeres, despertando por ello cierta solidaridad y admiración. Desde esta perspectiva, la mera presencia de mujeres formando parte de los contingentes militares, en igualdad de condiciones con sus compañeros varones puede ser un factor que genere cierto apoyo entre la población femenina.

Pero, lo que realmente ganará los corazones de las mujeres serán acciones que, objetivamente, mejoren sus condiciones de vida. Como señala Benard: "las operaciones de

---

<sup>70</sup> Vossler, *op. cit.* p. 56



atención médica han sido particularmente efectivas para ganar el apoyo local [en Afganistán]. En repetidas ocasiones, pacientes femeninas en clínicas de salud, agradecidas por la atención recibida y motivadas para apoyar el nuevo orden que la proporcionó, han ofrecido información táctica valiosa a las fuerzas estadounidenses.”<sup>71</sup>

La lucha por el relato. En las operaciones de contrainsurgencia o estabilización la lucha por la legitimidad es esencial. Ante la población de la zona de operaciones porque ganarse su apoyo es imprescindible para el éxito de las operaciones. Ante la opinión pública propia porque un ejército no puede combatir sin el apoyo de sus propios nacionales. En la lucha por esa legitimidad, tan importante como las realidades son los mensajes. De nada sirve en este tipo de conflictos ir ganando objetivos, en términos de seguridad, estabilidad, desarrollo,... si el mensaje que llega a unos y otros no se hace eco de esos éxitos o difunde un mensaje totalmente diferente. Esta realidad conduce a una lucha paralela por imponer el relato propio, por conseguir que la población perciba como legítima la acción propia. En este combate hay una serie de funciones, interrelacionadas pero diferenciadas, que están directamente encaminadas a conseguir ese objetivo.

- La Comunicación Estratégica (StratCom) tiene como objetivo coordinar las actividades de comunicación (Diplomacia pública, comunicación pública, operaciones de información y operaciones psicológicas) para promover condiciones favorables para la consecución de los objetivos militares. Se trata de conseguir que desde la organización en su conjunto se difunda un solo mensaje encaminado a legitimar las acciones propias ante la opinión pública.
- Las Operaciones de Información (InfoOps) persiguen coordinar de actividades de información militar encaminadas a crear los efectos deseados en la voluntad, la comprensión y la capacidad de adversarios, posibles adversarios y otras partes aprobadas por el Consejo de la OTAN (NAC)<sup>72</sup>
- La Comunicación Pública desarrolla y difunde mensajes públicos a través de los medios de comunicación, las redes sociales,... para mantener informada a la población en el área de operaciones.

La revolución en la tecnología de la información ha multiplicado el alcance y la velocidad con la que se informan los eventos, en todo el mundo y de manera instantánea. Paralelamente, la opinión pública es particularmente sensible a cualquier información relativa a violencia sexual, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, aspecto que debe tomarse en consideración a la hora de diseñar cualquier estrategia de comunicación. Por otra parte, las operaciones recientes han demostrado la importancia del género en apoyo de las operaciones militares, al abordar las necesidades y preocupaciones específicas de seguridad de mujeres, aspecto al que las opiniones públicas se muestran especialmente sensibles. Esta es una realidad que debe ser muy tenida en cuenta: Cualquier información relativa a violaciones de los derechos de las mujeres o sobre el apoyo que se les presta se convierte en un arma que puede tener efectos muy relevantes a la hora de ganar o perder apoyos entre la población. Por esa razón, los responsables de la conducción de operaciones militares deben al diseñar una estrategia que asegure la

<sup>71</sup> Bernard, Cheryl. Jones, Seth. G. Olikier, Olga. Thurston, Cathryn Quantic. Stearns, Brooke k. y Cordell, Kristen. "Women and Nation-Building". RAND Corporation, (2008) en <https://www.rand.org/pubs/monographs/MG579.html>, p. 13. Queda clara en este comentario la relación existente entre al apoyo de la población y la obtención de información, que sólo desde una perspectiva académica pueden individualizarse como aspectos diferenciados de las operaciones. El AGO es el responsable de garantizar que su Cuartel General comprende la importancia de obtener esta información y de impulsar las acciones necesarias para obtenerla e integrarla en los procesos de toma de decisiones.

<sup>72</sup> Al tratarse de una "acción ofensiva" requiere de ese nivel de autorización para dirigirla a objetivos diferentes a los adversarios declarados, potenciales o reales



difusión de mensajes que fomenten el apoyo de la población civil deben tener muy en cuenta la perspectiva de género.<sup>73</sup>

El AGO participa en esta estrategia contribuyendo a elaborar los mensajes a difundir y a identificar la audiencia objetivo. Para ello, aporta mensajes clave y temas de interés relacionados con la RCSNU 1325 y el impacto del conflicto armado en las mujeres y apoya en todas las actividades de difusión en las que su contribución pueda ser relevante para comunicar temas y mensajes clave y evitar información errónea/negativa, sobre la contribución de la operación a los objetivos de la RCSNU 1325 y la protección de grupos vulnerables.

Se trata de evitar que acontecimientos de impacto significativo, relacionados con el género, sean abordados únicamente por entidades no OTAN o adversarias. Por ejemplo: Ante la actitud de los talibán negando libertad de movimientos y de acceso a la educación de mujeres y niñas, resaltar que esta actitud impide a las mujeres recibir apoyo sanitario e que hipoteca el futuro de las niñas, al negarles el acceso a la educación. Hacer llegar este mensaje, debidamente modulado, a la población civil afectada y a los propios talibán. Y asegurarse de que no llegue distorsionado.<sup>74</sup>

Es interesante recordar que, cuando los talibán llegaron al poder, se presentaron y fueron reconocidos como garantes de las mujeres, de su honor y seguridad. La anarquía en la que vivía Afganistán tras la caída del régimen comunista había propiciado todo tipo de abusos contra las mujeres: raptos, violaciones,... sin que hubiera autoridad política o judicial a la que las mujeres pudieran acudir en defensa de sus derechos. En esta situación, los sacrificios que imponían los talibán a las mujeres parecían menos graves que la situación que estaban viviendo. Por ello, ante la propia opinión pública, pudieron presentarse como los defensores de las mujeres. Para la campaña de contrainsurgencia en Afganistán ha resultado fundamental hacer llegar a los afganos que los occidentales, a pesar de sus usos culturales, no son un riesgo para las mujeres, sino que son los verdaderos defensores de sus derechos. Es decir, que la defensa de la libertad de las mujeres no lleva aparejado el sacrificio de su honorabilidad como desde la insurgencia se quiere hacer creer. Se trata de lo que habitualmente conocemos como “lucha por imponer el relato”. Quien venza en ella obtiene una ventaja significativa a la hora de ganarse el apoyo de la población. Y el AGO tiene un papel crítico a la hora de diseñar el mensaje, identificar a los destinatarios y hacérselo llegar, cuando se trata de mujeres.

#### *Cometidos instrumentales derivados de ambas*

Ambas categorías de cometidos exigen el empleo de dos herramientas instrumentales: la obtención de información sobre la situación de la mujer y la interacción con la población civil, prestando especial atención tanto a las mujeres, como individuos, como a las organizaciones en las que puedan organizarse para defender sus derechos u organizar sus actividades.

Obtención de información. La perspectiva de género aporta un enfoque social de la dimensión de seguridad y, por lo tanto, requiere determinar el impacto propio y de los actores adversos en la población, así como los factores sociales, económicos y políticos que la afectan, para evaluar los riesgos a los que se expone la población, atendiendo de modo especial a la situación de mujeres y niños. Los conflictos recientes han demostrado que la guerra no convencional es causa de graves daños a la población, especialmente a mujeres, niños y niñas.

<sup>73</sup> Evidentemente, estas estrategias de comunicación deben basarse en realidades, no en acciones encaminadas a enmascarar la realidad para ganar el apoyo de la opinión pública.

<sup>74</sup> Un miembro del PRT neozelandés de Bamyán entrevistados por Olsson y Tejpar relatan un claro ejemplo de distorsión de mensajes. ISAF distribuyó, con fines propagandísticos, un póster en el que un soldado femenino registra a una afgana. Pero la soldado del póster usa casco, con lo que resulta difícil identificarla como tal. El póster fue utilizado por los talibán para demostrar que los soldados de ISAF ofendían, de este modo, a las afganas. Olsson y Tejpar, *op. cit.* p.80



La responsabilidad del AGO en este campo consiste en apoyar al elemento de Inteligencia a la hora de definir el entorno operativo, particularmente su dimensión humana, e identificar las necesidades de información que precisan ser respondidas para completar los aspectos relevantes de dicho entorno.<sup>75</sup>

En la búsqueda de esa información socio-cultural en entornos de contrainsurgencia, las mujeres pueden ser una fuente muy valiosa. En parte porque, normalmente, son el elemento más estable de la población. Es normal que los hombres se ausenten de sus domicilios por causas ligadas al conflicto, motivos laborales, o por otras causas, a veces menos claras, mientras las mujeres permanecen en los hogares, proporcionando estabilidad y, en muchos casos, constituyendo el vínculo entre los insurgentes y su entorno social primitivo.<sup>76</sup> Todo ello hace que sean depositarias de información muy relevante a la hora de conocer el entorno social. Para acceder a esa información es necesario, en primer lugar, llegar a ellas. En segundo lugar, ganar su apoyo. La experiencia demuestra que la presencia de mujeres en los contingentes facilita el acceso a fuentes de información que, de otra forma, serían inaccesibles.<sup>77</sup>

Interacción con la población civil. Una vez definidos los conflictos del siglo XXI como "conflictos entre la gente" en los que ganarse el apoyo de la población es uno de los objetivos prioritarios de cualquier operación resulta evidente que la interacción con la población civil, personas, grupos, instituciones, es un factor esencial en el desarrollo de las operaciones. En estos conflictos, el esfuerzo militar es parte de un esfuerzo más amplio, en el que participan organizaciones internacionales, gobiernos nacionales, ONG,s,... lo que implica la necesidad de interactuar con otras organizaciones y entidades. La responsabilidad de coordinar en el cuartel general esa interacción es del elemento de Coordinación cívico-militar, CIMIC.

En este campo, la contribución del AGO resulta también esencial, apoyando las acciones de enlace civil-militar: Establece un enlace sostenible con las autoridades y agencias civiles, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados en la aplicación de la RCSNU 1325 y organizaciones civiles de mujeres; identifica a las organizaciones que contribuyen a la implementación de la RCSNU 1325, incluida la nación anfitriona, organizaciones gubernamentales, OI, ONG, organizaciones de la sociedad civil en general; Contribuye a la inclusión activa de las mujeres locales en la resolución de conflictos y procesos de construcción de la paz, tratando de involucrarlos y apoyar sus esfuerzos por la paz y la estabilidad; y, por último, contribuye al intercambio de información con las OI y las ONG<sup>78</sup>.

El AGO debe identificar y establecer contacto con las personas y entidades de todo tipo relevantes desde la perspectiva de género. Estas relaciones deben facilitar el conocimiento de la situación real de las mujeres y facilitar la difusión del mensaje propio entre ellas. Cuando las

---

<sup>75</sup> En 2011, ISAF, la misión internacional liderada por la OTAN en Afganistán, emitía un documento titulado *Engaging the Female Populace* en el que se dan pautas para las relaciones con las mujeres, encaminadas sobre todo a la obtención de información. El documento detalla el tipo de información que puede obtenerse de las mujeres, en apoyo de cada una de las líneas de operaciones de ISAF. Headquarters International Security Assistance Force (ISAF). *Engaging the Female Populace (Public version)*. 21 Marzo 2011. en <https://berndpulch.files.wordpress.com/2012/05/isaf-femaleengagement.pdf>

<sup>76</sup> El caso de Afganistán es paradigmático: la "temporada de operaciones" para los talibán está ligada a las condiciones climatológicas y a las necesidades laborales de sus reclutas. Cuando los puertos están cerrados por las nieves o es necesaria mano de obra para la recolección de las cosechas, las operaciones se paralizan y los combatientes permanecen en sus hogares haciendo una vida normal. El resto del año, se ausentan para combatir, permaneciendo las mujeres a cargo de los hogares.

<sup>77</sup> Acceder a las mujeres es complicado en determinados entornos. Es el caso de Afganistán, donde es inconcebible que un hombre se dirija a una mujer ajena a su familia; que se pregunte a un hombre por la situación de su mujer o de las mujeres a su cargo; e incluso puede resultar difícil para una mujer occidental acceder a una afgana sin la presencia de un varón que "controle la situación"

<sup>78</sup> OTAN (2017). *Procedimiento Operativo... op. cit.* p. 15



características de la misión lo permitan o lo requieran, el papel del AGO puede ser más activo, fomentando la participación de las mujeres en todo tipo de acciones encaminadas a la resolución del conflicto.<sup>79</sup>

#### **4. Lecciones aprendidas**

No es fácil hablar de las lecciones aprendidas en la integración de la perspectiva de género en los procesos militares. Para hacerlo, aparte de la propia experiencia, derivada principalmente del desempeño de cometidos de planeamiento en diversos CG,s OTAN durante 5 años y de la participación en 4 misiones internacionales, 2 de ellas en Afganistán, es necesario apoyarse en la escasa literatura existente sobre este aspecto de las operaciones.

Una fuente relevante a la hora de analizar el modo en que en la OTAN se relacionan las dos caras de la perspectiva de género son los cursos de asesoría de género, de cuyos contenidos pueden extraerse conclusiones interesantes al respecto. En el caso del Curso Internacional de Asesor de Género, reconocido por la OTAN y que imparten, alternando ediciones, los Ministerios de Defensa de España y Holanda, los contenidos están totalmente enfocados al aspecto humanitario de la perspectiva de género (Sexual Exploitation and Abuse; Gender and Inclusive Mediation Process; Conflict related sexual violence & protection of civilians,...) sin que ninguna de las sesiones se dedique, expresamente, a abordar la integración de la perspectiva de género en el trabajo rutinario de los cuarteles generales, como medio para facilitar el cumplimiento de la misión.<sup>80</sup>

En el caso del Joint-Certified Operational Gender Advisor Course, impartido por el Peacekeeping & Stability Operations Institute del US Army War College (En 2018 se celebró la 2º edición), en su propia página web se reconoce que el curso se imparte "in response to mandatory training required by the 2017 Women, Peace, and Security (WPS) Act and the U.S. National Action Plan on WPS" sin alusión a otros posibles cometidos, que quedan fuera de los contenidos del curso.<sup>81</sup>

El sistema de enseñanza "on line" de la Alianza incluye los cursos Role of Gender Advisors and Gender Field Advisors in Operations; Improving Operational Effectiveness by

---

<sup>79</sup> En Afganistán, la comunidad internacional en general e ISAF en particular, han fomentado que las mujeres se agrupen para discutir sobre sus necesidades y poder así tener opinión propia ante proyectos encaminados a mejorar la seguridad, el desarrollo, etc. Dada la costumbre de tomar decisiones a nivel local a través de asambleas populares (shuras), en las que las mujeres no participan, se ha propiciado la creación de shuras de mujeres, encaminadas a actuar como interlocutores de la población femenina ante actores internacionales. Una de las entrevistas incluidas en el trabajo de KESTELOO analiza algunos problemas derivados de este tipo de iniciativas: "Aunque las shuras femeninas están organizadas para conocer las perspectivas de las mujeres locales sobre la seguridad y la operación de una manera culturalmente sensible, existen algunas implicaciones problemáticas en esta actividad. En primer lugar, el género se trata como un aspecto sólo relacionado con las mujeres y sus luchas. En segundo lugar, en la organización de esta actividad no se reconocieron ni se tuvieron en cuenta la diversidad y los conflictos de intereses y dinámicas de poder existentes entre estas "mujeres locales". Como consecuencia de ello, al tratar de incluir a estas mujeres, que se perciben como marginadas, se forma una representación uniforme de su situación y necesidades, creando una noción simplista de una colectividad minoritaria oprimida, mientras se intenta empoderarlas. Esta negación de la heterogeneidad y el contexto da lugar a un discurso generalista que justifica la dominación, según Mohanty (1984), que lleva a otorgar a los AGO autoridad para dar voz a los subalternos, en este caso, las mujeres afganas, "que no pueden hablar". Kesteloo op. cit. p. 32.

<sup>80</sup> La situación es diferente en el caso del curso nacional de AGO, español, no reconocido por OTAN, que sí incluye sesiones específicamente dedicadas a este aspecto. El Curso Nacional de AGO es organizado anualmente por el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra. Desde 2010, se han realizado ocho ediciones

<sup>81</sup> US Army War College. Peacekeeping & Stability Operations Institute. Joint-Certified Operational Gender Advisor Course. 2ª Ed. 2018, en <http://pksoi.armywarcollege.edu/index.cfm/resources/pksoi-publications/articles/joint-certified-operational-gender-advisor-course/>



Integrating Gender Perspective y Gender Focal Point<sup>82</sup> todos ellos encaminados a preparar a quienes van a actuar como AGO o GFP para integrar sus cometidos en las rutinas de su unidad. Los contenidos del curso se orientan, también en este caso, a los aspectos humanitarios de la función, aunque haciendo un mayor hincapié en la integración en el trabajo del cuartel general.

Un documento muy interesante para analizar el modo en que la Alianza aborda la enseñanza en esta materia es el documento Training materials on tender perspectiva for NATO allies and partners<sup>83</sup> que presenta las ayudas a la enseñanza disponibles y da orientaciones a los instructores para preparar las sesiones docentes. El documento incluye, para cada sesión, speaking points, del tipo:

Why is it problematic to talk about the population as a whole? The simple answer to the question on the previous slide: Unless we know who is affected (men, women, girls or boys) and who among them is most at risk, at what time and place, the protection/security we provide may be unsuitable. You have to look at all members of the population to have the best possible situational awareness and understanding, which is key to achieve the best possible operational effectiveness for your operation. (Pág. 24)

No existen puntos de discusión encaminados a resaltar la contribución de la perspectiva de género a la eficacia de la unidad.

Lo expuesto sobre los programas de formación de la OTAN sobre género viene a confirmar la hipótesis de que, para la Alianza, la perspectiva de género es fundamentalmente una exigencia jurídica derivada de la RCSNU 1325 y que los beneficios operativos que puedan derivarse de su integración, reconocidos a lo largo de los documentos OTAN de forma implícita, son un "beneficio colateral" no buscado expresamente. O, al menos, no prioritario.

En el ámbito de la investigación, resultan de gran utilidad los trabajos ya citados de Kestello y Olsson y Tejpar, que incorporan un buen número de entrevistas con personal militar desplegado en Afganistán, en algunos casos desempeñando cometidos de AGO. Los testimonios recogidos en ambos trabajos, pese a la diferencia en tiempo (2105 y 2009 respectivamente) y en alcance (Limitado a la experiencia de Holanda en el primer caso, más amplia en el segundo), son suficientemente coincidentes, como para que puedan considerarse válidos. Además, la experiencia y las investigaciones realizadas por el autor (Consistentes fundamentalmente en la lectura de informes no clasificados y conversaciones con personal empeñado en estos cometidos) confirman punto por punto las conclusiones de ambos trabajos.

En ambos casos, los trabajos están centrados en la aplicación de la RCSNU 1325<sup>84</sup>, pero a lo largo de las entrevistas que se recogen en ambos, aparecen comentarios relevantes también para los aspectos operativos de la integración de la perspectiva de género.

Aunque se refiera a misiones de la UE, también es de interés el trabajo de Olsson y Sudnstrom. En su estudio, destacan como en las primeras misiones, los AGOs desempeñaban cometidos relacionados con la gestión interna del personal. En ocasiones eran meros guardianes del respeto a los códigos de conducta internos sobre género. Esta aproximación a las misiones del AGO fue abandonada y paulatinamente se les fue reconociendo el papel de asesores en la integración de la perspectiva de género, aunque siempre desde una perspectiva básicamente

<sup>82</sup> "Role of Gender Advisors and Gender Field Advisors in Operations; Improving Operational Effectiveness by Integrating Gender Perspective" y "Gender Focal Point". OTAN, Mando Aliado de Transformación, en [https://www.act.nato.int/images/stories/structure/genderadvisor/gender\\_adl\\_courses\\_jan15.pdf](https://www.act.nato.int/images/stories/structure/genderadvisor/gender_adl_courses_jan15.pdf)

<sup>83</sup> "Training materials on tender perspectiva for NATO allies and partners", OTAN, Mando Aliado de Transformación, en [https://act.nato.int/images/stories/structure/genderadvisor/training/strat\\_op\\_ig.pdf](https://act.nato.int/images/stories/structure/genderadvisor/training/strat_op_ig.pdf)

<sup>84</sup> De hecho, el título del trabajo de OLSSON y TEJPAN así lo recoge expresamente. No es el caso del de KESTELOO, cuyo título hace referencia a la perspectiva de género en general.





jurídica<sup>85</sup>. También resulta interesante la tesis doctoral de VOSSLER, en la que analiza la experiencia en este campo de la OTAN, para concluir recomendando su implantación en el US Army.

Figura 1. Aplicación de la perspectiva de género en diferentes PRT,s

PRT Commanding country in parenthesis	National Action Plan	Awareness of differences in situation for local men and women	Adaptation to differences in situation for local men and women	Knowledge of 1325 among PRT Staff	Strategic use of 1325 at the PRT to handle differences in situation for local men and women	Gender Adviser	Gender Focal Point network	Percentage of female representation in PRT personnel <sup>447</sup>	Conscious use of mixed personnel group in daily work	Female staff among highest military PRT leadership	Regular contact with women's organizations
Herat (Italy)	No	Yes	Force protection CIMIC	No	No	No	No	10% (3%)	Force protection CIMIC	No	No
Banyan (New Zealand)	No	Yes	Force protection	No	No	No	No	6% (17%)	Force protection	No	No
Meymaneh (Norway)	Yes (2006)	Yes	Force protection	No	No	No	No	7% (8.3%)	Force protection Collection of intelligence	No	No
Tarin Kowt (The Netherlands)	Yes (2007)	Yes	Force protection, CIMIC Collection of intelligence	Yes	Yes	No	No	14% (9%)	Force protection Collection of intelligence CIMIC	Yes	No
Mazar-e Sharif (Sweden)	Yes (2006)	Yes	Force protection, liaison, collection of intelligence, mandate interpretation and execution	Yes	Yes	Yes	Yes	10% (4.7%)	Force protection Liaison and collection of intelligence	No	Yes

<sup>447</sup> Total percentage of female participation in national military in parenthesis

Fuente: Olsson y Tejpar, op cit. p. 116

En la Figura 1 se aprecian algunos datos significativos sobre los PRT,s analizados por Olsson y Tejpar. Cabe destacar el grado de desconocimiento de la RCSNU 1325 (3 de 5) y la presencia de AGO en uno solo de los PRT,s. Y en este caso, el AGO era un civil<sup>86</sup>, lo que presupone una escasa preparación para implicarse en los aspectos operativos de su cometido. Esta designación hace pensar que el AGO es considerado más como un asesor "externo" sobre aspectos relativos a la RCSNU 1325 que como un analista del cuartel general implicado en los procesos internos encaminados y volcado a favorecer la consecución de los objetivos militares de la operación.

En el caso del contingente neozelandés se justifica la ausencia de un AGO en su plantilla porque "sería frustrante para quien ocupara ese puesto, ya que aquí nadie quiere que cambien las cosas. Van a ser necesarias generaciones para que las cosas cambien". Esta manifestación pone de manifiesto que la perspectiva de género no es considerada como un factor que facilite el cumplimiento de la misión, sino que se relaciona exclusivamente con la protección de las mujeres. En cambio, se justifica que este contingente no prestara especial atención a las mujeres a la hora de recopilar información, analizar la situación de seguridad o las necesidades población porque, en la medida en que no se considera a las mujeres como una amenaza, no se prioriza ganar su apoyo y se les considera un factor irrelevante. En consecuencia, la perspectiva de género no es considerada en el planeamiento y ejecución de las operaciones. Frente a estas manifestaciones, las mujeres entrevistadas en la zona de actuación del PRT neozelandés reclamaban más protección en el ámbito doméstico frente a abusos como matrimonios forzados, violaciones, agresiones, necesidad a la que era completamente ajeno el PRT, que consideraba

<sup>85</sup> Olsson y Sundstrom, op. cit. p. 10

<sup>86</sup> Olsson y Tejpar, op cit. p.90



la seguridad de las mujeres algo ajeno a su mandato y que, en una sociedad regida por hombres, consideraba suficiente hablar con ellos, para el cumplimiento de su misión<sup>87</sup>.

De forma parecida, en el caso del PRT sueco se señala que sí se tenía en cuenta a las mujeres a la hora de abordar proyectos CIMIC o contactar con la población local, pero no a la hora de abordar contactos con autoridades o actividades de seguridad. La ausencia de mujeres ocupando cargos públicos y la irrelevancia de las mujeres en el campo de la seguridad, sea como aliadas o como amenaza, justificaban esta actitud<sup>88</sup>.

En cuanto a la presencia de mujeres en el contingente, ambos trabajos destacan la necesidad de contar con ellas para, en un escenario como el afgano, tener acceso a la población local femenina. Acceder a las mujeres es complicado en Afganistán, donde es inconcebible que un hombre se dirija a una mujer ajena a su familia; que se pregunte a un hombre por la situación de su mujer o de las mujeres a su cargo; e incluso puede resultar difícil para una mujer occidental acceder a una afgana sin la presencia de un varón que "controle la situación". Las entrevistas recogidas en los trabajos citados muestran varias experiencias que lo corroboran: "El empleo de mujeres para obtener inteligencia encubierta es muy efectivo, porque son menos sospechosas que un equipo de observación masculino. Estas mujeres también pueden iniciar conversaciones con mujeres afganas. Así es como completas tu inteligencia"<sup>89</sup>. En cuanto al acceso de mujeres occidentales a sus homólogas afganas, una de las entrevistadas manifiesta que los miembros femeninos del contingente eran incluso invitadas por los maridos a visitar a sus mujeres en su casa "porque no sentían que ello pudiera suponer un peligro por considerar que se limitarían a hablar de cosas de mujeres". En Afganistán no se admite, normalmente, que se pregunte a un hombre por la situación de las mujeres de su familia. Si los hombres no hablan sobre ello, no se les puede preguntar. Pero, si en las reuniones con los hombres hay alguna mujer, es más fácil que ellos hablen sobre algún problema específico de las mujeres. También los varones afganos hablan más libremente cuando lo hacen con mujeres que ocupan puestos de responsabilidad, facilitando más información y mostrándose más propensos a llegar a acuerdos<sup>90</sup>

En varios casos se plantea la necesidad de disponer de un número suficiente de mujeres (Teniendo en cuenta graduación, especialidad, aptitud,...) para cumplir todas las misiones en las que se requería su presencia.<sup>91</sup> Particularmente crítica es la necesidad de intérpretes femeninos<sup>92</sup>. La ausencia de personal femenino en el PRT italiano "implicaba la imposibilidad de obtener información del 50% de la población, complicando los esfuerzos para asegurar la protección y la seguridad". También dificultaba conocer necesidades de las mujeres a la hora de priorizar proyectos de ayuda<sup>93</sup>. También Kesteloo resalta la necesidad de contar con personal femenino para poder registrar a las mujeres afganas, mejorando así la seguridad del contingente, además:

"In planning a civilian patrol route, you should not only walk on the main roads, but also go to the market or the well for example, where more women can be found. As a

<sup>87</sup> Olsson y Tejpar, *op cit.* p. 76-80

<sup>88</sup> Olsson y Tejpar, *op cit.* p.102

<sup>89</sup> Kesteloo *op. cit.* p. 37

<sup>90</sup> Olsson y Tejpar, *op cit.* p. 41-42. Vossler, *op cit.* p. 59.

<sup>91</sup> Un ejemplo claro del tipo de problemas que planteaba el escaso número de mujeres se manifestaba con las visitas al hospital local por parte del PRT holandés. El acceso al sector femenino del mismo estaba limitado a mujeres, lo que obligaba a desplazar 3 miembros femeninos del contingente. A ello debía añadirse que uno de los miembros femeninos del contingente debía estar permanentemente de guardia, para poder controlar el acceso de mujeres a la base. A la hora de generar el contingente, a la vista de los problemas que plantea interactuar con las mujeres locales en Afganistán, debería haberse tenido en cuenta este tipo de necesidades, para garantizar un número de mujeres suficiente para garantizar el cumplimiento de todas las misiones. Olsson y Tejpar, *op cit.* p. 40

<sup>92</sup> Olsson y Tejpar, *op cit.* p.73

<sup>93</sup> Olsson y Tejpar, *op cit.* p.64-65



GENAD, you should advise your commander to have female soldiers and/or female interpreters in the team during this patrol in order to make contact with these local women and be able to speak with them”<sup>94</sup>

Un problema repetido por los entrevistados es el de la falta de concienciación entre el personal del contingente hacia la perspectiva de género: "para los colegas, el género consistía en mujeres tomando té y hablando de asuntos triviales; temas de mujeres" El del AGO es considerado un trabajo fácil que responde, sobre todo, al deseo de contentar al Parlamento. "El AGO tenía que educar a sus colegas sobre el género y su relevancia. Pero durante mis entrevistas se hizo evidente que esta era una tarea difícil, ya que el género no solo es un tema desconocido entre los soldados, sino también uno impopular, o incluso disuasorio”<sup>95</sup>.

Esta falta de interés sólo puede vencerse si concurren un comandante comprometido con un asesoramiento técnico adecuado.<sup>96</sup>

A ello debía añadirse una generalizada ausencia de directrices:

“There is no overall guidance, no clear guidelines, no demands on reporting and no aims you have to achieve as a GENAD. A disadvantageous consequence [of this lack of policy] is that every GENAD has to make her own considerations on prioritization. Therefore, it is a stand-alone function in which every GENAD can decide her own completion of the function and can choose what activities she wants to pursue”<sup>97</sup>

Y un desconocimiento sobre las implicaciones de la perspectiva de género: "The lack of progress in translating policy into practice can be due to a lack of capacity among the personnel to integrate gender in combination with an unclear understanding of what gender entails for CSDP”<sup>98</sup> missions”<sup>99</sup>.

La falta de sensibilización, unida a las carencias de personal femenino, conducían, en la mayoría de los casos, a un escaso o nulo conocimiento de la situación real de las mujeres. En Afganistán, donde la seguridad es la preocupación más generalizada, las mujeres sufren su ausencia de una manera más aguda que los hombres. La falta de seguridad restringe su libertad de movimientos, lo que condiciona sus posibilidades de trabajo y de participación política y social<sup>100</sup>. Pese a ello, es significativo el caso del PRT noruego, cuyos miembros reconocen que, dada la ausencia de mujeres en puestos relevantes, los asuntos de seguridad se trataban sólo con hombres, lo cual no se consideraba preocupante, ya que los asuntos de seguridad, patrullas y contactos con la población local se consideraban neutrales desde el punto de vista del género. En ningún caso se analizó la situación particular de seguridad de las mujeres. Su papel en la sociedad se consideraba un asunto doméstico, ajeno al PRT y, además, en la medida en que el mandato del PRT hace referencia a la seguridad de la población en su conjunto, no se hacía ninguna distinción sobre la situación de grupos específicos, como las mujeres. Además, se recordaba que el mandato del PRT no incluía influir en este aspecto. Pero, a pesar de todo lo anterior, se reconoce que PRT noruego reconoce que la falta de interacción con las mujeres privó al contingente de una fuente importante de información<sup>101</sup>.

<sup>94</sup> Kesteloo *op. cit.* p. 37

<sup>95</sup> Kesteloo *op. cit.* p. 27-32

<sup>96</sup> Como señala una de las entrevistadas: “If such a document [annex gender] is signed by a general, it is an order and not an option or a request. Only then, will the Armed Forces make an effort in relation to gender” Kesteloo *op. cit.* p. 28

<sup>97</sup> Kesteloo *op. cit.* p. 27

<sup>98</sup> Common Security and Defense Policy (UE)

<sup>99</sup> Olsson y Sundstrom, *op. cit.* p. 47

<sup>100</sup> Olsson y Tejpar, *op. cit.* p.32

<sup>101</sup> Olsson y Tejpar, *op. cit.* p. 89-94



Este tipo de razonamiento pone en evidencia, entre otras cosas, la convicción de que la perspectiva de género, en sí misma, no aporta ningún valor de cara al cumplimiento de la misión. Revela además una visión estrecha del concepto de seguridad, ceñido a los aspectos militares o policiales del mismo. Ahondando en esta postura, en el caso del PRT sueco, en el momento en que se decidió incluir un AGO en su plantilla (2008) el asesor político del contingente desaconsejó hacerlo alegando que había pocas posibilidades de implantar la RCSNU 1325 en la sociedad afgana y que incluso podría ofender a los afganos<sup>102</sup>.

Kesteloo recoge testimonios más positivos en cuanto al grado de concienciación:

“A gender perspective implies that the actions you undertake as a military unit during an operation, has effects on the population; for some in favour of them, and for others disadvantageous. Gender makes sure that you do not generalize on the population that exists of men, women and children with differentiating gender roles. If you do not give attention to these issues as an army, you are less effective, because you have less understanding and knowledge of the situation of the country and the conflict. Hence it is not only gender that is important, but also ethnicity, age, religion etc... It is important that you intensively analyze the situation you are in [as a military unit], so that you know what the needs are [of the local population] and you can respond to these; in order to this, you have to talk to women as well”<sup>103</sup>

Es interesante destacar que en este comentario sí se reconoce los beneficios que para el cumplimiento de la misión tiene la integración de la perspectiva de género. El tiempo transcurrido entre el trabajo de Olsson y Tejpar (2009) y el de Kesteloo (2015) puede justificar, al menos parcialmente, esta diferencia.

## 5. Conclusiones

El análisis de los documentos y experiencias relacionados con la integración de la perspectiva de género en las operaciones militares pone claramente de manifiesto que, para las fuerzas militares, la integración de esta perspectiva en sus procesos de toma de decisiones es una exigencia que nace de dos fuentes diferentes:

- Las RCSNU que obligan a tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres durante los conflictos armados y a potenciar su participación de los procesos de paz
- Las necesidades operativas que obligan a considerar de manera diferenciada la situación y necesidades de las mujeres para mejorar la eficacia a través de un conocimiento más completo del entorno operativo

Sin embargo, a la hora de volcar esta realidad en normas y procedimientos operativos, se aprecia una falta de diferenciación entre ambos tipos de exigencias. Cuando se definen responsabilidades y actividades relacionadas con la integración de la perspectiva de género no se diferencia, con claridad, si con ellas se persigue mejorar la situación de las mujeres, de acuerdo con el mandato de la RCSNU 1325, o facilitar la consecución de objetivos operativos, de acuerdo con la orden de operaciones correspondiente. De hecho, los documentos OTAN sólo hacen referencia de modo sistemático a las exigencias del primer tipo, mientras que las exigencias operativas, o bien están ausentes, o sólo aparecen de forma implícita, como corolario de las anteriores.

Esta indefinición a la hora de exponer el objetivo de las acciones asociadas a la perspectiva de género conduce a que se ignoren las exigencias operativas, o a que se carezca de

---

<sup>102</sup> Olsson y Tejpar, *op cit.* p. 106

<sup>103</sup> Kesteloo *op. cit.* p. 36



criterios para integrarlas con las humanitarias.

Una de las conclusiones extraídas por Kesteloo es, precisamente, la discrepancia entre las directrices políticas y las prioridades sobre el terreno<sup>104</sup>. Estas diferencias se deben, al menos en parte, al hecho de que las directrices políticas reflejan exclusivamente exigencias derivadas de la RCSNU 1325, mientras que, sobre el terreno, estas exigencias entran en conflicto con las derivadas de las exigencias operativas, algo que no se tiene en cuenta durante la preparación y planeamiento de las operaciones.

De la propia experiencia profesional y de la lectura de los trabajos analizados se puede concluir que los AGO de los CG,s desplegados, cuando informan al CG de la OTAN o al gobierno correspondiente, lo hacen exclusivamente sobre aspectos relacionados con la RCSNU. En cambio, en el ámbito interno, dependerá de la visión que al respecto tenga el Comandante de la operación y de la propia capacidad de influencia del AGO, que se tengan en cuenta también los aspectos operativos de esta perspectiva.

Lo que resulta evidente es que esta diferenciación es necesaria por la diferente naturaleza y objetivos de las exigencias derivadas de ambas categorías. Y que no se puede hablar de dos perspectivas de género diferentes, una humanitaria y otra operativa, sino de una perspectiva que debe ser bifronte, integrando ambos aspectos.<sup>105</sup>

La integración de la perspectiva de género en el planeamiento y conducción de operaciones militares es un proceso lento, desigual y no exento de problemas. El análisis realizado pone de manifiesto cierto grado de desconocimiento y falta de sensibilización que dificultan su puesta en práctica. A ello se debe añadir que el personal técnicamente cualificado para asesorar en estos aspectos recibe una formación centrada en las exigencias humanitarias de esta función, pasando por alto los beneficios que su integración puede producir en la operatividad de la unidad. Todo ello conduce a una deficiente integración de la perspectiva de género en los procesos de toma de decisiones, debida a un conocimiento impreciso de su finalidad operativa y a la escasa concienciación sobre su necesidad y utilidad.

Ante esta realidad, son necesarios ciertos cambios que aseguren una integración completa de la perspectiva de género en las operaciones, asegurando la integración tanto de las exigencias jurídicas como de las operativas. Ello hace necesario, en primer lugar, reflejar en toda la normativa referida a esta materia de forma clara el carácter dual de la integración de la perspectiva de género en las operaciones militares. Los documentos OTAN sobre esta materia deben reflejar, de forma integrada, todas las consecuencias derivadas de la integración de la perspectiva de género. Desde un punto de vista funcional, no parece conveniente que sean documentos diferentes los que regulen los dos aspectos de esta función. La solución no pasaría por publicar documentos en los que se regulen los aspectos operativos, sino ampliar los existentes incluyendo este aspecto.

Es además necesario que en estos documentos quede clara la contribución de esta integración a la eficacia de las operaciones, identificando aquellos aspectos que deben tomarse en consideración y el modo de integrarlos en los procesos internos.

---

<sup>104</sup> Kesteloo *op. cit.* p. 30

<sup>105</sup> Piénsese en el caso del AGO del CG de la fuerza internacional desplegada en Afganistán asesorando sobre un acuerdo de paz con los talibán en el que, a cambio de unas condiciones militares ventajosas, se cediera en algunos aspectos relativos a los derechos de las mujeres. En este caso, el AGO debería prestar su asesoramiento teniendo en cuenta las exigencias de la RCSNU, que le llevarían posiblemente a aconsejar no transigir en este tema, y teniendo en cuenta también las necesidades operativas, que podrían aconsejar una postura más flexible al respecto. No se trata de dos asesoramientos paralelos, sino de uno global, que debe integrar ambas perspectivas.



Finalmente, como corolario de lo anteriormente expuesto, es también necesario reflejar esta dualidad en los programas y manuales de formación en esta función, particularmente los dedicados a formar al personal especializado (AGO, GFP)

### **Bibliografía**

Ballesteros Martín, Miguel Ángel: "Las nuevas guerras", *Atenea*, nº 47 (Junio 2013), pp 6-10.

Barbé, Esther: "Contestación normativa y Consejo de Seguridad: la agenda de mujeres, paz y seguridad o de la resolución 1325 a la resolución 2242", *Revista Española de Derecho Internacional*, nº 2, (2016), pp. 103-131

Benson, Michelle y Gizelis, Theodora-Ismene: "A Gendered Imperative: Does Sexual Violence Attract UN Attention in Civil Wars?" *Journal of Conflict Resolution* 2020, vol. 64(1) pp. 167-198.

Bernard, Cheryl. Jones, Seth. G. Olikier, Olga. Thurston, Cathryn Quantic. Stearns, Brooke k. y Cordell, Kristen. "Women and Nation-Building". RAND Corporation, (2008) en <https://www.rand.org/pubs/monographs/MG579.html>.

Binder, Christina. Lukas, Karin y Schweiger, Romana: "Empty Word or Real Achievements? The Impact of Security Council Resolution 1325 on Women in Armed Conflicts". *Radical History Review*. Issue 101 (primavera 2008), pp. 22-41 en <https://www.amherst.edu/media/view/92328/original/1325%2BResol-%2BAchievements.pdf>.

Egnell, Robert. Hojem, Petter y Berts, Hannes. (2012): *Implementing a Gender Perspective in Military Organisations and Operations. The Swedish Armed Forces Model*. 1ºEd. Uppsala. Ed. Universidad de Uppsala.

Engaging the Female Populace (Public version), Headquarters International Security Assistance Force (ISAF). 21 Marzo 2011, en <https://berndpulch.files.wordpress.com/2012/05/isaf-femaleengagement.pdf>

Frieyro de lara, Beatriz: "Mujeres. Objetivo militar". En Robles Carrillo, Margarita. (coord) (2012): *Género, conflictos armados y seguridad. La asesoría de género en operaciones*. Granada, Biblioteca Conde de Tendilla, Editorial Universidad de Granada, 1º Ed.

Gil Ruiz, Jesús: "La implementación de una perspectiva de género en la OTAN". En Ruiz Arévalo, Javier. (Coord). *Manual de asesor de género en operaciones*. 1º Ed. (2015), Granada. Ed TLEO

Gordo García, Fernando: "Perfil y tipología de los conflictos armados actuales". En Robles Carrillo, Margarita. (Coord) (2012). *Género, conflictos armados y seguridad. La asesoría de género en operaciones*. 1º Ed. Biblioteca Conde de Tendilla. Granada, Editorial Universidad de Granada.

Kesteloo, A.J. (2015): *Gendered discourses and practices on gender in military operations: The interpretation and implementation of a gender perspective in the ISAF operation by the accounts of Dutch military gender advisers*. 1º Ed. Faculty of Humanities Theses. (Master thesis). Utrecht University, en <https://dspace.library.uu.nl/handle/1874/320662>

Lund, Kristin. (2007): *Gender and Diversity in Military Operations*. Student Research Project. 1ºEd. Carlisle, Pennsylvania. U.S. Army War College.



Ndulo, Muna: "The United Nations responses to the sexual abuse and exploitation of women and girls by peacekeepers during peacekeeping missions". Berkeley Journal of International Law, 127 (2009) en

<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/berkjintlw27&div=8&id=&page=>.

Olsson, Louise y Sundstrom, Karin. (2013) European Union's Gender Policy for CSDP. Missions: Contents and Gaps. An assessment of existing policy on 'Women, peace and security' with examples from EUPOL COPPS, EUMM Georgia, EULEX Kosovo and EUPOL RD Congo. 1º Ed. Sandovagen, Folke Bernadotte Akademin en

[https://fba.se/contentassets/8ed4b9c1a27c4c1dbc20d51172d6e83e/policy-review\\_eu-gender-policy-for-csdp.pdf](https://fba.se/contentassets/8ed4b9c1a27c4c1dbc20d51172d6e83e/policy-review_eu-gender-policy-for-csdp.pdf).

Olsson, Louise y Tejpar, Johan (2009). Operational Effectiveness and UN Resolution 1325. Practises and Lessons from Afghanistan. 1º Ed. Stockholm Swedish Defence Research Agency en

[https://www.peacewomen.org/sites/default/files/1325\\_PracticeLessonsAfghanistan\\_SDRM\\_May2009\\_0.pdf](https://www.peacewomen.org/sites/default/files/1325_PracticeLessonsAfghanistan_SDRM_May2009_0.pdf).

Pilch, Frances T.: "Sexual Violence: NGOs and the Evolution of International Humanitarian Law", International Peacekeeping, vol. 10 (Marzo 2003), pp. 90-102 en [https://www.researchgate.net/publication/233376545\\_Sexual\\_Violence\\_NGOs\\_and\\_the\\_Evolution\\_of\\_International\\_Humanitarian\\_Law](https://www.researchgate.net/publication/233376545_Sexual_Violence_NGOs_and_the_Evolution_of_International_Humanitarian_Law)

Requena Casanova, Millán. "La aplicación de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en los procesos de paz: La participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos". Revista Electrónica de Estudios Internacionales. nº 34 (Diciembre 2017), en

<https://web.ua.es/es/ciee/documentos/mrequena-publicaciones/la-aplicacion-de-la-agenda-mujeres-paz-y-seguridad-en-los-procesos-de-paz.pdf>

Robles Carrillo, Margarita. "Mujer, paz y seguridad en la ONU. Género, conflictos armados y seguridad" en Robles Carrillo, Margarita. (Coord) (2012). Género, conflictos armados y seguridad. La asesoría de género en operaciones. 1º Ed. Biblioteca Conde de Tendilla. Granada. Editorial Universidad de Granada

Ruiz Arévalo, Javier (coord) (2015) Manual de asesor de género en operaciones. 1ºEd. Granada, Ed TLEO.

Valenius, Johanna. "A Few Kind Women: Gender Essentialism and Nordic Peacekeeping Operations". International Peacekeeping, vol. 14 (23 de agosto 2007), pp. 510-523. en <https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=A+Few+Kind+Women:+Gender+Essentialism+and+Nordic&ie=UTF-8&oe=UTF-8>

Vossler, Elisabeth. (2013) Advancing Gender Considerations in Military Operations. Master's Thesis. Faculty of the U.S. Fort Leavenworth, Kansas, Army Command and General Staff College en <https://apps.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a591135.pdf>

Yuste Echarren, Pablo y Colom Piella, Geraad. "Operaciones de estabilización y de construcción nacional: Marco para la lucha contra la insurgencia". Instituto Español de Estudios Estratégicos. Boletín de Información, nº. 313 (2009), pp. 81-97 en

[https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletin\\_ceseden\\_313.pdf](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletin_ceseden_313.pdf)